GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 4 de mayo de 2009
No. 79

SUMARIO:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 07/2009, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE HABILITA A LOS SECRETARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO QUE SE INDICAN COMO AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO.

AVISOS JUDICIALES: 574-A1, 492-B1, 1497, 1271, 405-B1, 406-B1, 407-B1, 408-B1, 409-B1, 410-B1, 1267, 491-A1, 1270, 1273, 488-A1, 1492, 1493, 1494, 1280, 404-B1, 1420, 1413, 563-A1, 1422, 474-B1, 473-B1, 472-B1, 475-B1, 560-A1, 1514, 1281, 555-A1 y 1274.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1438, 1479, 1480, 1481, 1500, 1437, 1410, 469-B1, 470-B1, 564-A1 y 561-A1.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LICENCIADO ALBERTO BAZBAZ SACAL, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 34, 42 INCISO "A" FRACCIÓN VII E INCISO "C" FRACCIONES I Y III Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 7 FRACCIONES II, IV, XIII Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México establece que los agentes del Ministerio Público estarán asistidos en las diligencias que practiquen, por el secretario y a falta de éste, por dos testigos de asistencia que darán fe de lo que en ellas ocurra; y que a raíz de la entrada en vigor de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México publicada el 20 de marzo de 2009 se dispone en su artículo 6 inciso B fracción II que los agentes del Ministerio Público den fe de sus propias actuaciones, las que serán válidas aún cuando no se asiente razón de ello. En consecuencia es innecesario que los secretarios del Ministerio Público den fe.

Que el artículo 34 de la Ley antes citada establece que los servidores públicos de la Procuraduría se organizarán conforme a los acuerdos que emita el Procurador.

Que los artículos 19 y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, publicada el 23 de agosto de 2002 y el artículo 85 fracción I de su reglamento, publicado el 6 de marzo de 2003, se advierte como requisito para ingresar como secretarios del Ministerio Público a la institución, el contar con título de Licenciado en Derecho expedido y registrado legalmente, con la correspondiente cédula profesional, y que en el transitorio Décimo Segundo de ésta última norma en cita, se otorgó a dichos funcionarios que no cumplían este requisito, un plazo de seis meses para acreditar su cumplimiento.

Que mediante Acuerdo 34/2006 publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 30 de noviembre de 2006, se otorgó el plazo que feneció el 15 de abril de 2007, para que los secretarios del Ministerio Público que carecieran de título profesional de Licenciado en Derecho y la correspondiente cédula profesional, acreditarán cumplir con dicho requisito, señalando que para el caso de no cumplir el requerimiento, serían removidos de su cargo.

Que los secretarios del Ministerio Público enlistados en el presente acuerdo, cumplen con los requisitos a que alude el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México publicada el 20 de marzo de 2009, para ser habilitados como agentes del Ministerio Público.

Que el ampliar la plantilla de agentes del Ministerio Público, redundará en la mejora de las funciones encomendadas a la Procuraduría, en beneficio de la sociedad.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 07/2009, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE HABILITA A LOS SECRETARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE SE INDICAN COMO AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto habilitar a los secretarios del Ministerio Público de la institución que se enlistan como agentes del Ministerio Público.

SEGUNDO.- Se confieren todas las atribuciones y obligaciones señaladas en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México publicada el 20 de marzo de 2009 a los servidores públicos que a continuación se indican:

1	AGUILAR CALDERON VICENTE	312	MARTINEZ DELGADO KARLA
2	AGUILAR CASTILLO JESUS	313	MARTINEZ GONZALEZ LEONEL
3	AGUILAR JUAN ROSALIO	314	MARTINEZ GONZALEZ OSCAR JESUS
4	AGUILAR SANCHEZ HUGO	315	MARTINEZ MENDOZA VIANEY
5	AGUIRRE GUZMAN JOSE LUIS	316	MARTINEZ MENEZ ROGELIO
6	AGUIRRE LOPEZ SANDRA	317	MARTINEZ MORALES JOSE ISRAEL
7	AGUIRRE RINCON YURENI RAMON	318	MARTINEZ NAVARRETE MIGUEL ALBERTO

8	ALBARRAN ARRIAGA JOSE OSVALDO	319	MARTINEZ PATONI KARLA YABETH
9	ALBARRAN MERCADO ANDREA	320	MARTINEZ PEREYRA TANIA LIGIA
10	ALBILLO NACAR CARLOS ALBERTO	321	MARTINEZ RIVERA JORGE
11	ALBORES ALBORES BELISARIO DE JESUS	322	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA EMMA
12	ALCANTARA VALDES ALVARO	323	MARTINEZ ROJANO CONSTANTINO
13	ALDANA HERNANDEZ NOEMI	324	MAYA SCHUSTER GERMAN EDUARDO
14	ALDARACA GONZALEZ MARIA DE LOURDES	325	MEJIA BECERRIL OSCAR
15	ALFARO ESPINOZA JESSICA DHEIRA K.	326	MEJIA CRUZ ALFREDO
16	ALFARO LEMUS LAURA	327	MEJIA FABILA GRISELDA
17	ALONSO AGUIRRE JESUS DAVID	328	MEJIA FABILA NORMA
18	ALVARADO BERNABE ADRIANA	329	MEJIA GONZALEZ PAULA
19	ALVARADO LEON FILIBERTO	330	MEJIA OSORIO ELVIA
20	ALVARADO MORENO CINTHYA	331	MEJIA ROMERO LILIA ANGELICA
21	ALVAREZ BOMBELA JOSE ISRAEL	332	MEJIA SOTO ABRAHAM
22	ALVAREZ CHINO JOSE DE JESUS	333	MELGAREJO ROMERO RICARDO
23	ALVAREZ CRUZ FABIOLA	334	MENDAROZQUETA BUENFIL GUILLERMO
24	ALVAREZ HERNANDEZ DAGOBERTO	335	MENDEZ PEREZ CLAUDIA ANDREA
25	ANGELES CARPIO BLANCA ALEJANDRA	336	MENDEZ PEREZ MARIA GUADALUPE
26	ANGELES ISIDRO ANTONIO	337	MENDEZ PRADO ERNESTO
27	APARICIO MARTINEZ CONCEPCION	338	MENDEZ VIRGILIO MIGUEL ANGEL
28	AQUINO AQUINO FLAVIO	339	MENDOZA FRAGOSO GILBERTO
29	ARAUJO BERMEO ROCIO GUADALUPE	340	MENDOZA GUADARRAMA ANA MARIA
30	ARCOS DIAZ CLAUDIA ALEJANDRA	341	MENDOZA OSORIO CLAUDIA
31	ARENAS CANO DANIELA ADRIANA	342	MERAZ CRUZ MA. CONCEPCION
32	ARENAS PINEDA ALEJANDRA	343	MERCADO GONZALEZ FRANCELY
33	ARGUETA BERMUDEZ GUILLERMO	344	MIMBRERA MIMBRERA JUANA MACRINA
34	ARIAS AVELEYRA MA. HILARIA	345	MIRANDA BARRERA MARIANA
35	ARIAS MIRANDA LAURA	346	MIRANDA FLORES CYNTHYA
36	ARIAS TELLO RODRIGO	347	MOCTEZUMA BARRERA ANTONIO
37	ARIAS ZALDIVAR FABIOLA	348	MOJICA SANTOYO LUCERO
38	ARIAS ZALDIVAR LUCILA	349	MONCADA GODINEZ BERENICE MARGARITA
39	ARREDONDO LOPEZ HECTOR JAVIER	350	MONDRAGON OSORIO ARACELI
40	ARREOLA RUBIO NOEMI	351	MONROY FIGUEROA SALVADOR
41	ARTEAGA FONS JUAN CARLOS	352	MONROY GARCIA DULCE MARIA
42	ARTEAGA HERNANDEZ JESUS	353	MONROY MENDOZA GREGORIO
43	ARZATE PRADO JUAN CARLOS	354	MONROY PEREZ LAZARO RENATO
44	AVILA AGUILAR JORGE ARMANDO	355	MONROY VIDAL JUAN CARLOS
45	AVILA CERA VERONICA	356	MONTAÑEZ DELGADO JUAN
46	AYALA ALVAREZ URBANO	357	MONTER ALVAREZ ERICK RAYMUNDO
47	BALDERAS JUAREZ MERCEDES DE JESUS	358	MONTES ARRIAGA LETICIA
48	BALTAZAR CRUZ DELIA	359	MONTES GARCIA VICTORIA SOLEDAD
49	BALTAZAR LOPEZ DIANA IVETTE	360	MONTES REYES EVERARDO
50	BARRERA ARGUETA JUAN CARLOS	361	MONTOYA LARA CLAUDIO
51	BARRERA LOPEZ LAURA IXCHEL	362	MORALES FRANCO DAVID
52	BASILIO LARA LUIS GREGORIO	363	MORALES GOMEZ SALVADOR
53	BASILIO MARTINEZ ANANIAS	364	MORALES GUZMAN RAFAEL
54	BASTIDA ARRIAGA ANA LILIA	365	MORALES RICO GUADALUPE
55	BASTIDA GONZALEZ ARIADNA ELENA	366	MORALES VICTORES MIGUEL
56	BAUTISTA ARAGON EVA	367	MORENO GARCIA RICARDO
57	BECERRIL BALTAZAR MARICELA	368	MORENO MONROY GUADALUPE
58	BECERRIL BRISEÑO MANUEL	369	MORENO ROSALES PEDRO BARTOLOME
59	BELMONTE GONZALEZ NANCY	370	MORENO SALAZAR ALMA DELIA
60	BELTRAN VILLAVICENCIO JORGE	371	MORENO SALGADO JOSE FRANCISCO
61	BENITEZ PIMENTEL ALFONSO EDUARDO	372	MORFIN MARQUEZ LUIS
62	BENITO EUGENIO PAULINA	373	MUÑOZ DOMINGUEZ SERGIO
63	BERNACHO AGUILAR RAMIRO	374	MUÑOZ GUTIERREZ MIRIAM YANALTE
64	BERNAL CASTAÑEDA AUREA	375	MUÑOZ PEREZ KRISTIAN ARMANDO
65	BERNAL MORALES SALVADOR	376	MUÑOZ VELAZQUEZ ROSA ADRIANA

66	BLANCAS AYALA YOLANDA YESENIA	377	NABOR SUAREZ MARIA ISELA
67	BOIZO SAN JUAN ROSA ANGELICA	378	NAVA JIMENEZ JAVIER
68	BONILLA MARTINEZ MARCO ANTONIO	379	NAVA LEMUS JUANA
69	BRINGAS SANCHEZ BRENDA ELENA	380	NAVA PEREZ BLANCA ESTHELA
70	BRITO MENDIETA IRAIS YAZMIN	381	NERI GONZALEZ GUILLERMO
71	BRUNO LUCIO HORACIO	382	NIETO SANCHEZ OCTAVIO
72	BUENDIA MEJIA LETICIA	383	NIEVES SEGUNDO DALIA
73	BUSTAMANTE BECERRIL JAVIER	384	NIEVES SEGUNDO DALIA
74	CABALLERO CHAVEZ ANEL XAVIERA	385	NIÑO MARTINEZ MARIA DE LOS A.
75	CABALLERO NIETO UBALDO	386	OLGUIN RIVERA JUAN RODOLFO
76	CABALLERO OLIVO EDNA ALEJANDRA	387	OLMOS OLMOS NALLELY
77	CABRERA GONZALEZ ALEJANDRO	388	OLVERA RUEDA ROCIO ALEJANDRA
78	CABRERA MONTOYA VICTOR MANUEL	389	ONOFRE MOLINA FERNANDO
79	CABRERA RUIZ ARACELI	390	ONTIVEROS TORRES REYNALDO
80	CALZADA FUENTES RAMON	391	ORDOÑEZ BUENO MARINA MARGARITA
81	CALZADA ROJAS OLGA DEYANIRA	392	ORDOÑEZ GARCIA ELIA
82	CAMACHO LOPEZ GERARDO	393	ORDOÑEZ SANCHEZ MANUELA
83	CANCHOLA VALADES PAOLA IVETH	394	ORNELAS HERNANDEZ ISRAEL
84	CANO DE LA O HERIBERTO	395	OROZCO GUERRERO ARIEL
85	CANO MENDEZ ELIZABETH	396	ORTEGA ACOSTA OCTAVIO
86	CARBAJAL BERNAL LAURA	397	ORTEGA CERDA YESSICA ERENDIRA
87	CARBALLO GALAVIZ ZIANIA LILIANA	398	ORTEGA FERNANDEZ HERON CESAR
88	CARRANZA MARTINEZ ELIDEE	399	ORTIZ MANCERA JOSE ANTONIO
89	CARRANZA SOLANO GLORIA I	400	ORTIZ RAMIREZ HILDA MIRIAM
90	CARRASCO VIZUET ERIC ADAIR	401	OSORIO ESTRADA JAZMIN
91	CARRILLO NIEVES MARISELA	402	OSORIO ESTRADA MARIA ISABEL
92	CASTELAN ENRIQUEZ WILBERT IVAN	403	OSORIO LOPEZ DIANA
93	CASTELLANOS LOPEZ JORGE ENRIQUE	404	OSORNIO CARRASCO DIANA
94	CASTILLO CHAIRES DANIEL	405	OSORNIO ZUÑIGA JOSE OMAR
95	CASTILLO PEÑA NATIVIDAD ISABEL	406	PADILLA SANCHEZ TOMAS
96	CASTRO ROJAS YURIHT	407	PADILLA SOTO MARIA DEL PILAR
97	CASTRO SANCHEZ JUAN LUIS	408	PALESTINA CRUZ MARIA BLANCA
98	CEDILLO DIAZ RAFAEL	409	PALMA HERNANDEZ MARTHA
99	CEDILLO MEDINA JOSE FRANCISCO	410	PALMA SANCHEZ SALOMON
100	CELAYA CARRIZOZA MARIO ARMANDO	411	PALMA SUAREZ MA. JOVITA
101	CERA MARTINEZ IGNACIO	412	PALOMARES ZAMACONA JORGE
102	CEREZO MURILLO INOCENCIO EMMANUEL	413	PAREDES JUAREZ CARLOS EDUARDO
103	CERON CRUZ MIRIAM	414	PARRA MILLAN JOSE LUIS
104	CERON FAJARDO MARIA DEL CONSUELO	415	PAVON CHAVEZ JAVIER
105	CERON MACHUCA SANDRA	416	PEÑA GONZALEZ ARTURO
106	CERVANTES PEREZ JOSE HIRAM	417	PEÑA RIOS MARILU
107	CHAVERO ESTRELLA MARGARITA	418	PEÑALOZA GONZALEZ HAYDEE
108	CHAVEZ CHAVERO J. VENTURA	419	PERDOMO ROJAS CAMELIA ESMERALDA
109	CHAVEZ MIRAMON DANIEL	420	PEREA AVILA MARIA EUGENIA
110	CHAVEZ MUÑOZ JOSE PEDRO	421	PEREZ ANACLETO RAUL
111	CHUMACERO AYALA MARCO ANTONIO	422	PEREZ RODRIGUEZ MARIA ANTONIA
112	CLEMENTE VILLARREAL EVELYN	423	PEYREFITTE ROJAS CARLOS ISRAEL
113	CONTRERAS COLIN ROBERTO	424	PICHARDO MUCIÑO ROCIO
114	CONTRERAS DOMINGUEZ BERTHA	425	PICHARDO VALDEZ GABRIEL
115	CONTRERAS GONZALEZ ANA MARIA	426	PILIADO HERNANDEZ OSCAR VICTOR
116	CORONA AUDIFRED NOE	427	PINEDA AGUAYO MIGUEL ANGEL
117	CORONA CASTAÑEDA VALERIA GUADALUPE	428	PINEDA HERNANDEZ JORGE ANTONIO
118	CORONADO VEGA CHRISTIAN	429	PINEDA RENTERIA NANCY
119	CORRAL HUITRON MARIA ELENA	430	PLIEGO DOMINGUEZ NORMA
120	CORRAL VALLEJO SONIA	431	QUINTERO CRUZ OBDULIA
121	CORREA MONDRAGON AURA GUADALUPE	432	QUIROZ QUINTANA JOSE LUIS
122	CORTES MARTINEZ MIRIAM	433	RAMIREZ BALDERRAMA JAIME
123	CORTES PACHECO PATRICIA	434	RAMIREZ CHAVARRIA CLAUDIA LUCRECIA

124	CORTES RUIZ CLAUDIA	435	RAMIREZ LUGO FLORENCIA
125	CORTINA GALINDO PAULINO	436	RAMIREZ LUNA OMAR GERARDO
126	CRUZ GONZALEZ CARLOS OSCAR	437	RAMIREZ NEGRETE MERCEDES
127	CRUZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	438	RAMIREZ PACHECO VANESSA
128	CRUZ GUERRERO LORETO MARIA D	439	RAMIREZ ROSALES TERESA
129	CRUZ MORALES JUAN ALBERTO	440	RAMIREZ UBALDO RAMON
130	CRUZ ONOFRE IRMA	441	RAMOS MALDONADO NELSON ORLANDO
131	CUENCA SIERRA MIGUEL ANGEL	442	RAMOS MEJIA ASTRID ZUGEIH
132	CUEVAS MENDEZ ARISVE ELIZABETH	443	REBOLLAR VENCES BRENDA
133	DARAN OLGUIN NANCY	444	RENTERIA RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE
134	DAVILA MONROY MARISA	445	RESENDIZ MARTINEZ ARTURO ISUEET
135	DE JESUS GALINDO ARTEMIO	446	RESENDIZ MORALES JAVIER
136	DE JESUS PEREDA IVAN	447	RETANA HERNANDEZ DANIEL
137	DE NOVA CRUZ HECTOR	448	REYES FERMIN MAXIMINO CAMERINO
138	DIAZ ARANA ROBERTO	449	REYES GIL NOEMI
139	DIAZ BOBADILLA JORGE ALBERTO	450	REYES LORA JOSE ARMANDO
140	DIAZ DIAZ ANA MONICA	451	REYES PINEDA FABIOLA
141	DIAZ GUTIERREZ MARIA	452	REYES REYES RAMIRO
142	DIAZ LOE MARCOS	453	REYES REZA ELEAZAR
143	DIAZ LOPEZ MARIA ENRIQUETA	454	REYES VALENTIN ALINE REBECA
144	DIAZ ROJAS JULIO CESAR	455	RIOS ALANIS VERONICA
145	DIAZ VILLAR MARGARITA	456	RIOS GUZMAN ROSALBA
146	DIMAS MORENO JOSE	457	RIOS REYES MAGDALENA GICELA
147	DIONISIO COYOTE RAYMUNDO	458	RIVERA CERON SANDRA
148	DOMINGUEZ SANTOS JAZMIN	459	RIVERA COLIN NAHEILY
149	DUEÑAS RAMIREZ ALFONSO	460	RIVERA PAQUINI ELIZABETH
150	DURAN VIDAL LINDA ISABEL	461	RIVERA RIVERA ADALBERTO
151	ECHANIZ VILLAMAR SERGIO	462	RIVERA VALDEZ HUGO ALBERTO
152	ELENO VALDES ANGEL	463	ROA SALAZAR MIGUEL ANGEL
153	ENRIQUEZ MARTINEZ ERIKA	464	ROBLES MARQUEZ JUAN IGNACIO
154	ESCAMILLA DIAZ RUTH ANGELICA	465	ROBLES ROMERO ISELA DE SIREN
155	ESCOBAR MARTINEZ EDITH CONSUELO	466	ROCHA DON JUAN YOLANDA
156	ESPINDOLA HERNANDEZ INGRID FABIOLA	467	ROCHA GARCIA MARIO ALBERTO
157	ESPINOSA ESTRADA LILIANA	468	ROCHA SANCHEZ MIRIAM MARISOL
158	ESPINOSA LUGO SEBASTIAN	469	RODELAS HERNANDEZ SELENE MARIA
159	ESPINOZA HERNANDEZ ALMA DELIA	470	RODRIGUEZ ALEMAN MARIA ISIDRA
160	ESQUIVEL RAMIREZ KARINA	471	RODRIGUEZ AZUARA ADRIANA ALICIA
161	ESTRADA LOPEZ NIVIA ARACELI	472	RODRIGUEZ BENITEZ RAQUEL
162	FABELA MENDOZA ALEJANDRA	473	RODRIGUEZ CARDENAS JESSICA MELIZA
163	FABELA RUIZ DULCE MARIA	474	RODRIGUEZ CARDENAS VICTOR HUGO
164	FABILA SANCHEZ MARIA LORENA	475	RODRIGUEZ IGLESIAS DOMINGO
165	FAJARDO BENITES KARINA IVONNE	476	RODRIGUEZ JIMENEZ BRENDA IVONNE
166	FERNANDEZ GARCIA JORGE	477	RODRIGUEZ NAVARRO GABRIELA PAOLA
167	FIGUEROA SERRANO HECTOR JOAQUIN	478	RODRIGUEZ OLIVARES ALMA CRISTINA
168	FLORES AMARO MARIANA	479	RODRIGUEZ VILLEGAS LEOPOLDO
169	FLORES CASTAÑEDA EDUARDO	480	ROJAS ESQUIVEL ROBERTO
170	FLORES GAMA ERIKA	481	ROJAS GARCIA NANCY AMERICA
171	FLORES GUZMAN NATALIA	482	ROJAS JIMENEZ EMMA
172	FLORES HERNANDEZ FERNANDO	483	ROJAS VALLEJO NALLELY
173	FLORES SANCHEZ FABIOLA	484	ROJO RESENDIZ MARCO ANTONIO
174	FLORES SANCHEZ VICTOR MANUEL	485	ROLDAN GARCIA ELEAZAR
175	FLORES SERRANO GUSTAVO	486	ROMAN VALDESPINO JOSE CARLOS
176	FLORES VELAZQUEZ BERTHA	487	ROMERO AYALA NANCY BELEM
177	FONSECA GUILLEN YADIRA	488	ROMERO BARRERA CRUZ MANUELA
178	FONSECA PICHARDO DANIEL FELICIANO	489	ROMERO COLORADO MA. DE JESUS
179	FRAGOSO GARCIA ARTURO	490	ROMERO MARTINEZ EDITH
180	FRAGOSO QUIROZ MARIO	491	ROMERO MARTINEZ ROSA
181	FUENTES MARTINEZ PORFIRIO	492	ROMERO QUINTERO FERMIN FERNANDO

182	FUENTES REYES LIZETH	493	ROMERO RAMIREZ MA. VICTORIA
183	GALAN RAZO VICTOR HUGO	494	ROMERO RODRIGUEZ ALEJANDRO
184	GALICIA HERNANDEZ ESMERALDA	495	ROSALES SANCHEZ MARIA IVONNE
185	GALICIA HERNANDEZ LAURA	496	ROSARIO SANCHEZ YOLANDA
186	GALINDO VAZQUEZ MIRIAM ITALIA	497	ROSAS AGUIRRE NIEVES
187	GALVAN GUILLEN GUSTAVO	498	ROSAS ROMERO ROCIO
188	GAMEZ ENRIQUEZ PENELOPE MONZERRAT	499	RUELAS PEDRAZA ROBERTO ALEJANDRO
189	GAONA VALLE ADAN	500	RUIZ AGUILAR MARIO ALBERTO
190	GARAY MORENO RAFAEL	501	RUIZ CRUZ RAYMUNDO
191	GARCES GUTIERREZ MANUEL ISMAEL	502	RUIZ OLVERA MARTHA PATRICIA
192	GARCIA CABRERA HAYDEE SAMANTHA	503	RUIZ PEREZ ADOLFO
193	GARCIA CERVANTES MARIA BELEM	504	RUIZ RAMIREZ LEONARDO CIPRIANO
194	GARCIA DOMINGUEZ VERONICA NIEVES	505	RUIZ ROBLES GERARDO HUGO
195	GARCIA FLORES ALFREDO	506	RUIZ RODRIGUEZ ANA ISABEL
196	GARCIA HERNANDEZ ANA GISELA	507	SAAVEDRA ORDOÑEZ ADRIANA
197	GARCIA JIMENEZ ARMANDO	508	SALAS REZA NORMA ANGELICA
198	GARCIA LUGO VERONICA	509	SALDIVAR GUZMAN RAFAEL
199	GARCIA MARTINEZ MARGARITA	510	SALGADO DE JESUS AGLAED YULITZIN
200	GARCIA MIRANDA ELIZABETH	511	SALGADO MENDOZA MARIA EUGENIA
201	GARCIA MORALES ANGEL HUMBERTO	512	SALGUERO SALGUERO MOISES
202	GARCIA REYES JOSE LUIS	513	SALINAS MADERO JAIME
203	GARCIA REZA ELIZABETH	514	SALVADOR ZUÑIGA BERENICE
204	GARCIA SANCHEZ JULIA LUCIA	515	SAMANIEGO NAVA EMMA
205	GARCIA SANCHEZ ROGELIO OMAR	516	SAMANO SEGURA IVONNE
206	GARCIA SEGUNDO MA. DEL CARMEN	517	SANCHEZ CRUZ ISMAEL
207	GARDUÑO SALINAS JOSE MANUEL	518	SANCHEZ DE LA ROSA MARTHA ELENA
208	GASCA ARGUETA JUAN RAFAEL	519	SANCHEZ ESTRADA CONCEPCION
209	GIL DOMINGUEZ ERNESTO EMMANUEL	520	SANCHEZ FLORES JOSE ANTONIO
210	GOMEZ ALARCON ESMERALDA	521	SANCHEZ GALICIA DIEGO ARMANDO
211	GOMEZ BARRIOS GUILLERMINA	522	SANCHEZ GUTIERREZ JOSE ALFREDO
212	GOMEZ DOMINGUEZ CLAUDIA	523	SANCHEZ HERNANDEZ RAUL
213	GOMEZ GARCIA JOEL	524	SANCHEZ HERNANDEZ ROCIO ADRIANA
214	GOMEZ GARDUÑO KARLA MILDRETH	525	SANCHEZ LEAL JUAN ANTONIO
215	GOMEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	526	SANCHEZ LEDESMA ERIKA
216	GOMEZ MATURANO JUAN ANTONIO	527	SANCHEZ LIRA ERIKA IRENE
217	GOMEZ OROPEZA NANCY	528	SANCHEZ LOPEZ MARIA NAYELI
218	GONZALEZ ACOSTA FRANCISCO RAMON	529	SANCHEZ MONROY NANCY
219	GONZALEZ ARRIAGA CLARA ELIZABETH	530	SANCHEZ NEPOMUCENO BLANCA ESTELA
220	GONZALEZ BASTIDA ROSA MARIA	531	SANCHEZ PINEDA RICARDO
221	GONZALEZ DURAN OCTAVIO	532	SANCHEZ RAMOS ROBERTO HUGO
222	GONZALEZ MEJIA DIANA	533	SANCHEZ VARELA NAYELI
223	GONZALEZ MERLOS PABLO	534	SANDOVAL SANDOVAL JUAN CARLOS
224	GONZALEZ PEREZ GERARDO	535	SANTANA RUBIO DAVID
225	GONZALEZ RAMIREZ MARISOL	536	SANTIN LOPEZ EDGAR OCTAVIO
226	GONZALEZ RUIZ GUSTAVO ALFONSO	537	SANTOS LOPEZ MARIA DEL SOCORRO
227	GONZALEZ VEGA PERLA BELEN	538	SARMIENTO ORTEGA ALBERTO ANTONIO
228	GONZALEZ ZARRAGA JANETTE BEATRIZ	539	SAUCEDO ARTEAGA JOSE LUIS
229	GRANADOS MEZA MAGALI	540	SAUCEDO VENCES IVAN
230	GUADARRAMA CAMPOS MARIA PERLA	541	SEGUNDO ESPINOZA LUIS MANUEL
231	GUADARRAMA SEGOVIANO ALMA ROSA	542	SEGUNDO GONZALEZ EFRAIN
232	GUERRERO MOTA SILVIA MARTINA	543	SEGUNDO GONZALEZ NANCY EDITH
233	GUTIERREZ GARDUÑO SILVIA	544	SERVIN MANUEL MARTHA
234	GUTIERREZ HERNANDEZ JOSEFINA BRIGIDA	545	SERVIN SANCHEZ MA. DE LOS ANGELES
235	GUTIERREZ MALDONADO ALAN EDUARDO	546	SEVERO TEJE JUAN CARLOS
236	GUTIERREZ RAMIREZ MARIO ALBERTO	547	SILVA MONROY FRANCISCO JAVIER H
237	GUZMAN BALDERAS IRMA GIOVANNA	548	SILVA OCADIZ CIRENIA
238	GUZMAN CERON ROBERTO	549	SILVA OCHOA MARTIN ARTURO
239	HERNANDEZ AGUAYO SERGIO EDUARDO	550	SOLIS SALGADO ERIK ESTEBAN

240	HERNANDEZ AVALOS JUAN ENRIQUE	551	SORIANO BECERRA MAYTE CATALINA
241	HERNANDEZ CASTRO ARMANDO	552	SOTERO VALLEJO OCIEL
242	HERNANDEZ CRUZ JORGE ALBERTO	553	SOTO TOVAR ODRA GUADALUPE
243	HERNANDEZ GARCIA ESTELA	554	TACUBEÑO REYNOSO ENRIQUE
244	HERNANDEZ IBARRA JUAN	555	TALAVERA ZETINA JOSE ALFREDO
245	HERNANDEZ LOPEZ ARMANDO	556	TAPIA LOPEZ MIGUEL
246	HERNANDEZ MARTINEZ ALMA DELIA	557	TAPIA PEREZ IRENE WENDOLYNE
247	HERNANDEZ MARTINEZ SANDRA	558	TAPIA TELLEZ NORMA IVETTE
248	HERNANDEZ MONTES DE OCA JOSUE	559	TAPIA VALDEZ CARLOS JUAN
249	HERNANDEZ OROPEZA FRANCISCO	560	TERRON SANCHEZ BARBARA LILIANA
250	HERNANDEZ PARRA ISRAEL	561	TEXCALAC MARTINEZ NANCY
251	HERNANDEZ PERALTA ERIKA	562	TORIS ARGUETA ERIC
252	HERNANDEZ ROSAS ERIKA ESMERALDA	563	TORRES CRUZ JUANITA
253	HERNANDEZ SALAZAR ESTHELA	564	TORRES GUTIERREZ MARIA CRISTINA
254	HERRERA CHAVEZ MARTHA PATRICIA	565	TORRES HERNANDEZ SILVIA
255	HERRERA GUDIÑO MARIA ELIZABETH	566	TORRES MORENO CHRISTIAN
256	HERRERA HERNANDEZ BEATRIZ	567	TORRES ORTEGA ROSA MARIA
257	HERRERA MALDONADO MASSIEL NOEMI	568	TOSTADO REYES MIGUEL ANGEL
258	HINOJOSA FLORES CARLOS	569	TRUJANO MENDOZA EDMUNDO BENITO
259	HINOJOSA GUTIERREZ JUAN ANDRES	570	TRUJILLO FIGUEROA JOAQUIN
260	HUERTA JAIME JOSE ALBERTO	571	TURCOTT PELAEZ VICTOR
261	HUERTA MONCIVAIS ENRIQUE	572	URBAN LOPEZ M. GUADALUPE
262	HUITRON REYES PATRICIA A.	573	URBINA HERNANDEZ ROCIO GUADALUPE
263	INIESTA GONZALEZ RAFAEL	574	URBINA MANCILLA PATRICIA
264	ISLAS PEREZ JUAN DAVID	575	URBINA TORRES J. TRINIDAD
265	JIMENEZ GARCIA SERGIO	576	URIBE MENDOZA ISRAEL
266	JIMENEZ MORAN GLORINDA	577	URIBE MORALES AGUSTIN ENRIQUE
267	JIMENEZ PEREZ DOLORES	578	URIBE MORALES IRMA
268	JIMENEZ RODRIGUEZ AIDA	579	VALADEZ SANCHEZ ROSA MARIA
269	KALKACH CALDERON FERNANDA FATIMA	580	VALDES CASTILLO EDGAR
270	LARA LORANCA TOMAS	581	VALDEZ DE LA CRUZ CARLOS
271	LARA OLGUIN HECTOR JUAN	582	VALDEZ ESPINOZA EDGAR OMAR
272	LARA PIÑA MARIA MARTINA	583	VALDEZ VARGAS CESAR
273	LEMUS GUERRERO ELIZABETH	584	VALENCIA BRAVO ADRIANA
274	LEON PICHARDO BRUNO ERNESTO	585	VALENCIA ORTIZ PAULA
275	LEONARDO QUIÑONES MARCELA PATRICIA	586	VALLADARES GUTIERREZ SERGIO
276	LINARES SALDAÑA ROBERTO	587	VARELA ESPINOZA GUILLERMO
277	LOAEZA IBARRA MARCO ANTONIO	588	VARGAS BECERRIL IRIS MARIA E.
278	LOPEZ ACIERNA JUAN MANUEL	589	VARGAS HERNANDEZ ALEJANDRO
279	LOPEZ CONTRERAS ALEJANDRA	590	VARGAS JIMENEZ JOSE ANTONIO
280	LOPEZ DOMINGO ROCIO	591	VARGAS LEOS MARIA GUADALUPE
281	LOPEZ FRANCO SUSANA	592	VARGAS VIQUEZ FIDEL EVARISTO
282	LOPEZ GALVAN SERGIO	593	VASQUEZ RODRIGUEZ CARMEN
283	LOPEZ HERNANDEZ MARISOL	594	VAZQUEZ MEDINA SERGIO
284	LOPEZ HINOJOSA HUGO	595	VAZQUEZ OLIVAS ERIKA DEL CARMEN
285	LOPEZ MORALES MAURICIO	596	VAZQUEZ SANCHEZ HECTOR
286	LOPEZ ORTEGA LILIA	597	VAZQUEZ VALTIERRA LUIS ARTURO
287	LOPEZ PEREZ ARNULFO	598	VEGA ALBARRAN JESSICA YANETH
288	LOPEZ SANCHEZ SALVADOR	599	VEGA GONZALEZ JOSE LUIS
289	LOPEZ ZAMITIZ DAVID	600	VEGA HERNANDEZ MARIANA MARIBEL
290	LOZANO LEGORRETA JOSEFINA	601	VEGA MARTINEZ SILVIA
291	LUNA BARRON GERMAN	602	VELAZQUEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO
292	LUNA FARIAS VERONICA	603	VELEZ CASTILLO LUIS ALBERTO
293	LUNA GARDUÑO MIGUEL ANGEL	604	VENCES QUINTERO GUADALUPE NOEMI
294	LUNA MORENO JULIETA	605	VENTURA LOPEZ SERGIO
295	LUZ ALCANTARA SANDRA CAROLINA	606	VICTORES SANCHEZ JOSE EDILBERTO
296	LUZ RANGEL MA. LUISA	607	VIDAL ENCISO JOSE REFUGIO
297	MACEDO CABRERA ANA MARIA DEL R.	608	VIDARGAS CAMACHO GABRIELA

298	MACIAS MARTINEZ RAUL	609	VIGUERAS GARCIA HECTOR ENOC A.
299	MALDONADO PINEDA MARIA LUZ	610	VILLA CABALLERO MARIA DE LOURDES
300	MALVAEZ MARTINEZ MARIA ELENA	611	VILLANUEVA CADENA JESSICA LETICIA
301	MANCILLA MANDUJANO GUADALUPE MAGNOLIA	612	VILLEGAS SEPULVEDA REGINO
302	MANCILLA PEREZ MARIA NEUSFTALID	613	VILLEGAS VILLEGAS MARCO ANTONIO
303	MANRIQUE PEREZ ADRIANA	614	YAÑEZ ESCOBAR LUZ MALLELY
304	MANZOLA CRUZ YOLANDA	615	YEBRA MOSQUEDA JESUS ARTURO
305	MARIN TRISSTHAIN CELESTE MIRIAM	616	ZALDIVAR RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN
306	MARQUEZ GARCIA MARIA DEL ROCIO	617	ZAMUDIO TREJO RAQUEL
307	MARQUEZ SERRANO MARIANA CITLALI	618	ZARAGOZA JIMENEZ NADIN
308	MARTINEZ ANDRES CARLOS EDUARDO	619	ZARAZUA PEREZ LILIANA
309	MARTINEZ BELLO THANIA	620	ZAVALA EVANGELISTA ROSA MARIA
310	MARTINEZ COLIN VICTOR	621	ZAVALA TEPOX JOSE LUIS
311	MARTINEZ CORIA TAMARA	622	ZAVALA TEPOX MARTIN

TERCERO.- Se habilita a los servidores públicos mencionados en el artículo inmediato anterior para que funjan y actúen con el carácter de agentes del Ministerio Público, conservando su categoría, rango y adscripción que a la entrada en vigor del presente Acuerdo tienen en la institución.

CUARTO.- Las funciones y obligaciones establecidas en los diversos ordenamientos legales para los secretarios del Ministerio Público, a la entrada en vigor del presente, serán asumidas por los agentes del Ministerio Público, así como por los servidores públicos a que se refiere el artículo Segundo del presente ordenamiento y aquellos que determine el Procurador o el Subprocurador General.

QUINTO.- Los servidores públicos enlistados en el artículo Segundo del presente Acuerdo, no serán considerados por el sólo hecho de la entrada en vigor del presente Acuerdo como miembros del Servicio Civil de Carrera, ni será considerada dicha habilitación como designación especial, promoción, homologación o retabulación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Los secretarios del Ministerio Público, que a la entrada en vigor del presente Acuerdo no cuenten con título de Licenciado en Derecho expedido y registrado legalmente, con la correspondiente cédula profesional, realizarán las funciones que le encomiende el superior inmediato de la unidad a que se encuentren adscritos.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil nueve.

LIC. ALBERTO BAZBAZ SACAL
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

En el expediente 24/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MOTO AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V., representada por su endosatario en procuración JOSE ARNULFO RAMIREZ RUVALCABA en contra de GABINO JUAREZ MARTINEZ y ELISEO OSWALDO JUAREZ MARQUEZ, tramitado en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día quince (15) de mayo de dos mil nueve (2009), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Retama número 5 (cinco), Barrio San Francisco Molonco, municipio de Nextlalpan, Estado de México, con una superficie aproximada de 1,759.00 metros (un mil setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados), convocándose postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 1,162,500.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio mencionado.

Dado en la ciudad de Zumpango, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

574-A1.-23, 28 abril y 4 mayo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 998/08.
PROMOVENTE: JOSE ERNESTO SANCHEZ ROQUE.
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.

JOSE ERNESTO SANCHEZ ROQUE, promueve procedimiento judicial no contencioso en el que solicita la inmatriculación judicial del titulo fehaciente para acreditar su posesión de una fracción del inmueble "Tejocote o Sacuautitla", ubicado en Cerrada de Venustiano Carranza número cinco, Coacalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.54 metros con servidumbre de paso actualmente Cerrada de Venustiano Carranza, al sur: 11.54 metros y linda con Hermelinda García Campos, al oriente: 13.00 metros con Josefa González González, al poniente: 13.00 metros con Reyes Vega Segura. Superficie aproximada 150.00 metros cuadrados. El inmueble antes descrito no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de persona alguna. Por lo que por auto de fecha seis (6) de octubre del dos mil ocho (2008) se ordenó recibir la información testimonial, citar al Ministerio Público, a la Autoridad Municipal y a los colindantes de dicho inmueble por lo que se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el diario Ocho Columnas, edictos que se expiden el veintidós (22) de abril del dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

492-B1.-28 abril y 4 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 168/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", promovido por ENEDINA FUENTES RIVERA, respecto del inmueble denominado "El Lagar", que se ubica en la población de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.20 metros con avenida Benito Juárez; al sur: 24.20 metros con Miriam Ruiz; al oriente: 29.00 metros con Isidro Mendoza; al poniente: 29.00 metros con calle segunda cerrada de Benito Juárez, antes cerrada del "Lagar", con una superficie de 701.80 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado; expedido en Chalco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil nueve.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1497.-28 abril y 4 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

MIGUEL AVELDAÑO LOPEZ.

MARIA LUISA RODRIGUEZ HERNANDEZ, actor en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 1009/08, en este Juzgado le demanda a MIGUEL AVENDAÑO LOPEZ, las siguientes prestaciones. A). La usucapión del inmueble ubicado en calle 21, número 13, de la manzana 1, del lote 6 de la colonia Las Aguilas de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 20, metros con lote 7, al sur 20 metros con lote 5, al oriente 7.98 metros con lote 59 y al poniente 7.98 metros con calle 21. B). Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación de los antecedentes registrales que aparecen inscritos ante el registrador público de la propiedad y el comercio de esta Ciudad una nueva inscripción a favor de la suscrita, ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1271.-13 y 22 de abril y 4 mayo.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1005/2008.
RAMON LOZANO ESPARZA.

Se le hace saber que la señora GOSOS REINA CUENCA HERRERA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas, y al ignorarse su domicilio, se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el boletín judicial. Dado el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

405-B1.-13, 22 abril y 4 mayo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 913/2008.

DEMANDADA: MARINA FELIPE MARTINEZ.

En el expediente 913/2008, el actor SONIA CALDERON AVILES, promovido por su propio derecho en la vía ordinario civil de usucapión, en contra de MARINA FELIPE MARTINEZ, a quien le demanda: A).- La usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 18 (dieciocho), de la manzana 61 (sesenta y uno), barrio Tlatel-Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México. B).- Los gastos y costas que origine el presente juicio.

Y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley adjetiva de la materia, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, a que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y otro de mayor circulación en esta población, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta cabecera municipal y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

La secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.

Expedido a los treinta días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

406-B1.-13, 22 abril y 4 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 182/2009.

DEMANDADA: MARIA MELO DE GRAVIOTO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento a la demandada MARIA MELO DE GRAVIOTO, mediante edictos por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: LIBRADA DOLORES MILLAN MILLAN, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 23, de la manzana 74, super 43, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 22, al sur: 17.15 metros con lote 24, al oriente: 09.00 metros con lote 48, y al poniente: 09.00 metros con calle Diecisiete, con una superficie total de: 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

407-B1.-13, 22 abril y 4 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

MANUEL MANZANO GARCIA.

MIRIAM DE LA CRUZ RUIZ, actor en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 106/08, en este Juzgado le demanda a MANUEL MANZANO GARCIA, las siguientes prestaciones: A).- De MANUEL MANZANO GARCIA, la propiedad por usucapión, del lote de terreno número 19, manzana 18, colonia Ampliación José Vicente Villada Oriente, y el cual es conocido públicamente con el número oficial 220, de la calle 1, colonia Ampliación José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 164.18 metros cuadrados. Y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 metros con lote 18, al sur: 16.50 metros con lote 20, al oriente: 9.95 metros con calle Uno, al poniente: 9.95 metros con lote Cuatro. Fundándose en los siguientes hechos: En fecha siete de enero de mil novecientos noventa y siete celebró contrato de compraventa con el señor MANUEL MANZANO GARCIA, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, por lo que, ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo

las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

408-B1.-13, 22 abril y 4 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1045/2008.

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.

LEONCIO VARGAS TREJO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, número oficial 123, de la colonia Nezahualcóyotl, Estado de México, correspondiente al lote de terreno número 27, de la manzana 55B, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.35 metros con lote 28, al sur: 23.65 metros con lote 26, al oriente: 08.00 metros con lote 30, al poniente: 08.00 metros con Avenida Adolfo López Mateos, con una superficie total de: 188.00 metros cuadrados; manifestando el actor que con fecha 02 de agosto de 1979, celebró en su calidad de comprador, contrato privado de compraventa con la vendedora MARIA DEL CARMEN BERMEJO, en la cantidad de $193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), dándole inmediata posesión física y material de dicho inmueble desde entonces lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado a dar contestación la demanda instaurada en su contra y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

409-B1.-13, 22 abril y 4 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

MARCELINO MARTINEZ FLORES.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se les hace saber que ERNESTINA PEREZ BARAJAS, le demanda en los autos del expediente 1124/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por ERNESTINA PEREZ BARAJAS, en contra de MARCELINO MARTINEZ FLORES y otro, las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión del lote de terreno número tres de la manzana dos, de la colonia Loma Bonita, de esta ciudad y que se encuentra ubicado en calle Agustín de Iturbide número cuarenta y siete, de la colonia Loma Bonita, C.P. 57940, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 veinte metros lote 2 dos, al sur: en 20.00 veinte metros con lote 4 cuatro, al oriente: en 10.00 diez metros con lote 24 veinticuatro, al poniente: en 10.00 diez metros con calle Agustín de Iturbide; b) De la C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad la cancelación de la inscripción que se encuentra a favor del C. MARCELINO MARTINEZ FLORES, bajo el asiento 7748, siete mil setecientos cuarenta y ocho, del volumen 133 ciento treinta y tres, libro primero, sección primera de fecha 16 de noviembre de 1982, según oficio 202-68-7/82, transcripción del asiento 494, volumen 13, libro primero, sección primera de fecha 19 de septiembre de 1961 de Texcoco, México.

Fundo su demanda en los siguientes hechos: 1.- El lote de terreno número 3 tres de la manzana 2 dos de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, aparece inscrito a favor del C. MARCELINO MARTINEZ FLORES en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, según lo acredita con el certificado de no inscripción que me expidió la C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de fecha 20 de mayo de 2008 y que acompaña como documento base de la acción; 2.- El lote referido en el hecho inmediato anterior, tiene una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados, y las medidas y colindancias, descritas en la prestación marcada con el inciso a); 3.- Con fecha 15 quince de enero de 1982 mil novecientos ochenta y dos, el C. MARCELINO MARTINEZ FLORES, celebró contrato privado de compraventa con la suscrita, sobre el inmueble citado documento que en este acto exhibo en mi escrito inicial de demanda como documento base de la acción; 4.- De igual forma y con la intención de demostrar la validez de la operación descrita en el hecho inmediato anterior, el hoy demandado C. MARCELINO MARTINEZ FLORES, entregó a la suscrita el primer testimonio de la escritura número 223 doscientos veintitrés de fecha 20 de marzo de 1961, por medio de la cual adquirió el inmueble de referencia y que acompañó a este escrito inicial de demanda como documento base de la acción. 5.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble de referencia tengo la posesión del mismo sobre el cual he realizado actos de dominio tales como edificación de construcción de pago de impuestos como predio, agua potable, pago de servicios tales como energía eléctrica y servicio telefónico, que si bien es cierto algunos todavía se realizan a nombre del C. MARCELINO MARTINEZ FLORES, también lo es que los he cubierto con ingresos propios, además de habitar con mi familia en dicho inmueble, todos estos actos los he realizado en concepto de propietaria tal y como lo establece el artículo 5.128 fracción I del Código Civil vigente para el Estado de México, y para debida constancia se anexan a la presente recibo de pago de impuesto predial, recibo de pago de agua potable, recibo de pago de energía eléctrica y recibo de pago de servicio telefónico; 6.- El inmueble de referencia lo adquirí por medio de contrato privado de compra venta tal como relate en el HECHO 3 de la presente demanda, y no por medio de algún acto violento, por lo que atento a lo dispuesto por el artículo 5.59 del Código Sustantivo vigente, mi posesión ha sido pacífica desde el momento de mi adquisición hasta el día de la fecha por no mediar ningún tipo de violencia para llevar a cabo dicha posesión, en consecuencia satisfago el requisito señalado en el artículo 5.128 fracción II del Código en comento. 7.- El artículo 5.128 fracción III del Código Sustantivo vigente señala que para efecto de usucapir, la posesión debe de ser continua y en la especie, desde el momento en que celebra el contrato de compraventa sobre el referido inmueble hasta el día de la fecha, mi posesión ha sido continua y nunca interrumpida por ninguno de los supuestos enumerados por los artículos 5.63 y 5.139 del Código Civil vigente para el Estado de México; 8.- Asimismo, el artículo 5.128 fracción IV del Código Civil vigente para el Estado

de México, señala que la posesión necesaria para usucapir debe de ser pública, y toda vez que mis vecinos, amigos y familiares saben y reconocer que soy el propietario del inmueble de referencia y que nunca he sido cuestionado o molestado por persona alguna que diga lo contrario, y en el caso concreto se deduce que disfruto de una posesión que es reconocida por todos tal y como lo señala el Código Civil en comento en el numeral 5.61 en su primera parte; 9.- Desde el momento en que adquirí el inmueble de referencia por medio de contrato privado de compraventa que celebré el día 15 quince de enero de 1982 mil novecientos ochenta y dos he poseído en concepto de propietario por más de cinco años fundada en justo título, tal y como lo disponen los artículos 5.129 y 5.130 fracción I del Código Civil vigente para el Estado de México; 10.- Por lo anterior, el lote de terreno descrito e identificado precedentemente, lo he venido poseyendo y poseo en concepto de propietaria por más de cinco años con los atributos de posesión de buena fe, pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente, siendo testigos de estos hechos los CC. ALICIA DIAZ MERCADO e ISMAEL SAUCEDO GARCIA, ambos con domicilio en calle Agustín de Iturbide número 62 sesenta y dos y 47 cuarenta y siete, respectivamente, Colonia Loma Bonita, Nezahualcóyotl, Estado de México, y a quienes me comprometo a presentar en el momento procesal oportuno, por lo que una vez satisfechos los requisitos enunciados en los artículos 5.128 y 5.129 del Código Civil vigente para el Estado de México, y habiendo operado en mi favor la usucapión, pido y reclamo se me declare judicialmente propietaria por usucapión del inmueble referido y se inscriba a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y toda vez que se desconoce su domicilio y que no fue posible localizarse, por este medio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca si, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

410-B1.-13, 22 abril y 4 mayo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

A: JOSE LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ y ANA MARIA SANCHEZ VELAZQUEZ DE GONZALEZ.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 430/08, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GRAZIELLA HERRERA HERNANDEZ, en contra de JOSE LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ y ANA MARIA SANCHEZ VELAZQUEZ DE GONZALEZ, respecto del inmueble, ubicado en el departamento 202, edificio 1, del Conjunto en Condominio número 96, de la calle Avenida Ruiz Cortínez y terreno que ocupa, que formó parte de la Hacienda de la Condesa, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

PRESTACIONES:

A).- Que por sentencia judicial se declare usucapión, que ha operado a favor de la suscrita, tal y como lo ordena el artículo 910, 911, 912, 916, 927. 932, 933 y demás relativos y aplicables del código civil, abrogado, respecto del inmueble y terrero descrito al rubro. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.10 mts. con jardín común, al sur: 5.80 mts. (2 tramos) con departamento 201, con 1.30 mts. Escaleras, al oriente: 8.60 mts. con área común, al poniente: 9.875 mts. con jardín común. ARRIBA: con departamento 302. ABAJO: con departamento 102.

B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México con los siguientes datos registrales: Partida 551, volumen 919, sección primera, libro primero, de fecha 1 de agosto de 1989, a nombre de JOSE LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ y ANA MARIA SANCHEZ VELAZQUEZ DE GONZALEZ.

C).- La inscripción de sentencia definitiva en el Registro Público, el inmueble que se detalla en la prestación primera, con la superficie medidas y linderos que se mencionan, a fin de que la misma sirva como título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y así como en cualquier periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el Diario Amanecer y el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar a la instaurada en su contra a oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Expidiéndose a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1267.-13, 22 abril y 4 mayo.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO
DELFINO TORRES GONZALEZ

La actora ENRIQUETA MONTAÑO, interpuso demanda en el expediente 117/2009, relativo al juicio divorcio necesario, reclamándose las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, B) Liquidación de la sociedad conyugal, C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en todas sus instancias. Al ignorar su domicilio se le emplaza por medio del presente para que comparezca a dar contestación por si, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, en el caso de no hacerlo en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndola por contestado en sentido negativo, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales le surtirán por lista y boletín, publicación que se deberá hacer por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente. Ecatepec de Morelos, México, 06 de marzo de 2009.-Primer Secretario de Acuerdo, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

491-A1.-13, 22 abril y 4 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, JUAN MANUEL LOPEZ FABILA y CATALINA OLVERA VALARDE.

HECTOR AYALA ORTEGA, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 77/09, en este Juzgado demanda a DESARROLLO URBANO DE ARAGON, JUAN MANUEL LOPEZ FABILA y CATALINA OLVERA VALARDE, las siguientes prestaciones: La usucapión del inmueble ubicado en calle Cerrada Plazuela 2, de la avenida Plaza San Marcos número 7, manzana 23, lote 21 izquierdo, también conocido como 21 A, de la colonia Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 192.00 metros cuadrados y la siguientes medidas y colindancias: Al norte: 16.00 mts., con lote 20; al sur: 16.00 mts., con lote 22; al oriente 12.00 mts., con Plazuela 2 y avenida Plaza San Marcos; al poniente: 12.00 mts., con lote 6. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 18 de noviembre de 1998, celebró contrato privado de compra venta con JUAN MANUEL LOPEZ FABILA Y CATALINA OLVERA VALARDE, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continúa y de buena fe. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1270.-13, 22 abril y 4 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

DAVID AGUIRRE CAMARERO y ALMA PEREZ GARCIA:

Se hace saber que en el expediente número 449/2008, JORGE ALBERTO ESCAMILLA LOPEZ, promueve juicio ordinario civil de cumplimiento de contrato verbal de compraventa, en contra de DAVID AGUIRRE CAMARERO y ALMA PEREZ GARCIA, demandándoles las siguientes prestaciones: 1. El cumplimiento del contrato verbal de compraventa, celebrado entre el suscrito y los ahora demandados, respecto del bien inmueble ubicado en unidad habitacional Rancho Carvajal, Claveles número 24, en San Francisco Tlalcilalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, México; 2. Como consecuencia de la prestación anterior, el otorgamiento y firma de la escritura correspondiente por los ahora demandados a favor del suscrito, respecto del inmueble antes descrito; 3. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta la terminación del mismo. El Juez por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil ocho, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, así como en el boletín judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado; debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento previniéndose a la parte demandada para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, y en su defecto se le harán por medio de lista y boletín judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.

Atlacomulco, México, veintisiete de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1273.-13, 22 abril y 4 mayo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

A: FILOGONIO HERNANDEZ QUINTO y CONSTANTINO CANO HERNANDEZ.

EUSTOLIA MARTINEZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado en el expediente número 844/08, relativo al juicio ordinario civil en contra de FILOGONIO HERNANDEZ QUINTO y CONSTANTINO CANO HERNANDEZ, en el que por auto de diez de febrero del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a juicio a los demandados por medio de edictos de las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión) respecto de la fracción del terreno número 5, manzana 450, zona 128, de la colonia Caracoles del ex ejido de San Juan Ixhuatepec, identificada como fracción 5-B, ubicada en calle Cerro de las Aguilas, colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 109.00 m2, colindando al suroeste 10.95 mts. con avenida del panteón; al noreste 10.85 mts. con tote 3, al sureste 9.95 mts. con lote 5-A: al noroeste 10.00 mts. con lote 6; b).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor de Constantino Cano Hernández, bajo la partida número 715, volumen 523, libro primero, sección primera, de fecha 24 de noviembre de 1982, respecto de la fracción de terreno antes descrita; c) La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, basando dichas prestaciones en los siguientes hechos: en fecha 24 de octubre de 1988, celebre contrato de compraventa con FILOGONIO HERNANDEZ QUINTO, respecto de la fracción de terreno antes descrita, y ese mismo día me dio la posesión del terreno materia de este juicio por lo que poseo en carácter de dueño desde esa fecha y por ello los vecinos me identifican como propietario por que siempre he ejecutado actos de dominio que sobradamente demuestran que tengo tal calidad de dueño del predio, por lo que reuniendo el tiempo que lo poseyó mi vendedor y la suscrita reúno en exceso

el tiempo para hacer valer mi acción, además de un buen mantenimiento y cubrir los pagos por concepto de impuestos, contribuciones, agua, luz, teléfono, etc., que acreditan mi calidad de propietaria. por lo que por auto de diez de febrero de dos mil nueve, se ordenó emplazar a FILOGONIO HERNANDEZ QUINTO y CONSTANTINO CANO HERNANDEZ, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, así como deberán ser publicados por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberán presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que para el caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes de carácter personal, se les harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Antonieta Hernández Rivera.-Rúbrica.

488-A1.-13, 22 abril y 4 mayo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

A: FRANCISCO JAVIER AGUILAR NUÑEZ, MARTHA CERVANTES AGUILAR y J. JESUS RAMIREZ CHEVERRIA.

BERNARDINO MEDRANO EGUIA, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado en el expediente número 1035/08, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por BERNARDINO MEDRANO EGUIA en contra de FRANCISCO JAVIER AGUILAR NUÑEZ, MARTHA CERVANTES DE AGUILAR y J. JESUS RAMIREZ CHEVERRIA, el Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un acuerdo de fecha quince de enero del año en curso mediante el cual se ordenó emplazamiento por edictos a los demandados FRANCISCO JAVIER AGUILAR NUÑEZ, MARTHA CERVANTES DE AGUILAR y J. JESUS RAMIREZ CHEVERRIA, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que ha operado a favor la prescripción positiva (usucapión), respecto de la fracción el terreno denominado El Paredón ubicado en la calle Francisco I. Madero 29 del pueblo de San Miguel Chalma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual tiene una superficie de 235.00 m2; cuyas medidas y colindancias se detallaran en el capitulo de hechos. El pago de gastos y costas por la tramitación del juicio.

b) La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de Francisco Javier Aguilar Núñez y Martha Cervantes de Aguilar, bajo la partida número 913, volumen 222, libro primero, sección 1, en fecha 22 de noviembre de 1973, respecto de la fracción del lote de terreno materia del presente juicio.

c) La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble señalado con anterioridad.

Fundándose para ello en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

1.- FRANCISCO JAVIER AGUILAR NUÑEZ y MARTHA CERVANTES DE AGUILAR, aparecen inscritos como propietarios del inmueble materia del presente juicio, el cual tiene una superficie de 235.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Guerrero, al sur: 09.25 metros con Enriqueta Patricio Jiménez, al oriente: 25.00 metros con Ma. Luisa Juárez de Salas y Ramiro Sánchez, al poniente: 26.00 metros con Feliciano García.

2.- En fecha 20 de diciembre de 1966, celebre contrato privado de compraventa con J. Jesús Ramírez Cheverría, respecto de la fracción de terreno que se viene mencionando y en esa misma fecha me dio la posesión de dicho terreno, por lo que poseo en carácter de dueño desde esa fecha y es por ello que los vecinos identifican al suscrito como propietario toda vez que a la fecha siempre he ejecutado actos de dominio.

3.- El suscrito ha corrido con todos y cada uno de los actos de dominio del bien inmueble en cita, ya que el suscrito le ha hecho a este toda clase de reparaciones con el objeto de darle un buen mantenimiento.

En el que por auto de fecha quince de enero del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados a las autoridades pertinentes, sin que se sepa el paradero de los demandados FRANCISCO JAVIER AGUILAR NUÑEZ, MARTHA CERVANTES DE AGUILAR y J. JESUS RAMIREZ CHEVERRIA, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las notificaciones, se harán por medio de lista y Boletín Judicial; lo anterior de conformidad con los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los diez días del mes de febrero del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

488-A1.-13, 22 abril y 4 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O

En el expediente número 146/09, MARIA MAGDALENA VAZQUEZ DIAZ, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto de un terreno conocido con el nombre de "El Solar", que se encuentra ubicado en la comunidad de Tecomatepec, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 39.00 (treinta y nueve metros) con arroyo, al sur: 33.00 (treinta y tres metros), con camino, al oriente: 71.23 (setenta y un metros con veintitrés centímetros) con camino, y al poniente: 47.30

(cuarenta y siete metros con treinta centímetros) con Flavia Vázquez Méndez, superficie aproximada de 2,133.36 (dos mil ciento treinta y tres metros cuadrados con treinta y seis centímetros).

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el treinta y uno de marzo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1492.-28 abril y 4 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Que en los autos del expediente 133/09, promovido por VERONICA MENDOZA CORTES, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, de un inmueble denominado "Atecoxco", ubicado en la calle Durazno sin número en la comunidad de San Marcos, municipio de Otumba, Estado de México, que lo adquirió el quince de mayo del dos mil dos, de la señora CRUZ GLORIA ORTEGA GONZALEZ y lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y linda con Angela Blancas Corona, al sur: 15.00 metros y linda con calle Durazno, al oriente: 15.00 metros y linda con Cruz Gloria Ortega González, al poniente: 15.00 metros y linda con Marino Alcántara Castro. Con una superficie aproximada de 225.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de 2 dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-En Otumba, México, a diez de marzo del 2009 dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1493.-28 abril y 4 mayo.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 230/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por RAFAELA LOPEZ TORRES, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en Juárez Sur número 207, colonia Centro del Pueblo de Capultitlán, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.30 metros con Margarita Hernández, al sur: 7.30 metros con calle Juárez, al oriente: 19.00 metros con Adrián Camacho, al poniente: 19.00 metros con Margarita Hernández, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1494.-28 abril y 4 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

FELIPE AGUILAR PEREZ

Por el presente se le hace saber que en el expediente 473/2007, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por ESTELA LOPEZ PANFILO, en contra de FELIPE AGUILAR PEREZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vinculo matrimonial que nos une mediante la declaración de divorcio necesario sobre la cual prevista en el artículo 4.90 fracción IX y XII, del Código Civil vigente; B) La declaración de terminación de la sociedad conyugal que como régimen matrimonial, convenimos al momento de contraer matrimonio civil; C) El pago de gastos y costas judiciales, se le emplaza al demandado para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec-San Miguel Totolmoloya, Barrio La Palma, sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por si, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se la harán por medio de lista y boletín judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

1280.-13, 22 abril y 4 mayo.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 39/2009.

C. ISAAC y EMILIO DE APELLIDOS AYALA RODRIGUEZ.

VALENTIN AYALA REYES, en el expediente 39/2009, les demanda en la vía ordinaria civil la reducción de pensión alimenticia. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto se le cita y se les emplaza, haciéndoseles saber que deberán apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintisiete de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

404-B1.-13, 22 abril y 4 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 571/2008.
PRIMERA SECRETARIA.

ANTONIO ZAVALA ORTA.

EDMUNDO MORALES CARDOSO, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote ocho, fracción IV (cuarta), de la subdivisión del predio denominado "Las Tijeras", ubicado en términos del poblado de Coatlinchán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresarán en el cuerpo de este ocurso.

B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de los demandados se opusieren temerariamente a la demanda que se inicia en su contra.

HECHOS:

I.- El predio a que me refiero, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad a nombre del señor ANTONIO ZAVALA ORTA, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 871, del volumen 137 de fecha 4 de septiembre del año dos mil, como me permito acreditarlo con el certificado de inscripción que para tal efecto acompaño y que me fue expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad, mismo certificado que anexo a este escrito como lo dispone el artículo 5.140 del Código Civil vigente en el Estado de México, haciendo la aclaración que por un error mecanográfico en el contrato privado de compraventa se asentó como fecha de inscripción el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, siendo la fecha correcta el día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, como consta en el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México.

II.- El lote de terreno mencionado y que es motivo del presente juicio, lo vengo poseyendo desde el día 19 de noviembre del año dos mil, en concepto de propietario, de una manera pública, pacífica continua y de buena fe, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 metros con el lote siete, al sur: 28.50 metros con el lote nueve, al oriente: 10.00 metros con calle Prolongación de Cacama Sur y al poniente: 14.01 metros con lote diez y once, fracción II, con una superficie total de (316.50 metros) TRESCIENTOS DIECISEIS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, aproximadamente.

III.- Poseo dicho lote de terreno, desde el día diecinueve de noviembre del año dos mil, en virtud de un contrato de compraventa que a mi favor otorgó el señor ANTONIO ZAVALA ORTA, mismo documento que acompañó a este escrito de demanda y con el documento mencionado en primer término acreditó la causa generadora de mi posesión, como lo dispone el artículo 5.44 del Código Civil vigente en el Estado de México, y en el cual consta la compraventa que a mi favor otorgó el señor ANTONIO ZAVALA ORTA, respecto del lote de terreno número ocho de la fracción IV de la subdivisión del predio denominado Las Tijeras ubicado en términos del poblado de Coatlinchán perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se han dejado expresadas con anterioridad y se tienen por reproducidas en el mismo documento que acompañó, el terreno descrito lo he venido poseyendo en concepto de propietario y como dueño de una manera pública, pacífica, continua y de buena fe, es decir lo vengo poseyendo a la vista de todo el mundo como dominador del mismo por ser el que manda en él y hasta la fecha ninguna persona me ha molestado para disputarme la posesión, puesto que tengo la posesión desde hace más de cinco años por haberlo adquirido por medio de un contrato privado de compraventa del señor ANTONIO ZAVALA ORTA, como lo disponen los artículos 5.128 y 5.130 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México, y que son los requisitos necesarios para que opere la usucapión, motivo por el cual tengo derecho a ser considerado como propietario del lote de terreno que por medio de esta vía reclamo.

IV.- El predio descrito anteriormente, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, a nombre del señor ANTONIO ZAVALA ORTA demandado en el presente, es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5.140 del Código Civil vigente en el Estado de México, promuevo en contra del que aparece como propietario del multicitado inmueble juicio de usucapión, a fin de que se declare que se ha consumado y que he adquirido por ende la propiedad del lote de terreno que por medio de esta vía reclamo.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el treinta de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo por de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se deja a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado, las copias de traslado exhibidas por su contraria.- Se apercibe a la demandada que para el caso de que no comparezcan por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.-Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1420.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

C. JAIME ROJAS ECHEVERRIA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 793/2006, relativo al juicio ordinario civil, MARIA FELIX MORALES LOPEZ, le demanda la usucapión, respecto del lote número 12, manzana 982, zona 12, colonia Alfredo del Mazo, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 190.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 metros con lote 13, al sureste: 10.00 metros con lote 9, al suroeste: 19.00 metros con lote 11, al noroeste: 10.00 metros con Avenida Cuauhtémoc, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- El día dieciséis de abril del dos mil, MARIA FELIX MORALES LOPEZ, adquirió por contrato privado de compra venta, que realizó con el señor JAIME ROJAS ECHEVERRIA, respecto del lote de terreno antes descrito, 2.- Desde el día dieciséis de abril del dos mil, en que el hoy demandado JAIME ROJAS ECHEVERRIA le entregó la posesión física y material del citado inmueble que pretende usucapir, la misma que ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, y con las condiciones exigidas por la ley, 3.- Como lo demuestra con el certificado de inscripción acredita que hasta la presente fecha el inmueble que pretende usucapir esta debidamente

inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el libro primero, sección primera, partida número 258, volumen 270, de fecha 13 de marzo del 2000, a favor del señor JAIME ROJAS ECHEVERRIA, quien no le otorgó escritura pública, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1413.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente 276/08, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), promovido por CATALINA GARCIA FUENTES en contra de JOSE LUIS ESTRADA MARTINEZ, reclamando las siguientes prestaciones: I.- La declaración de que la suscrita es la única y legítima propietaria del inmueble con una superficie total de 8,141.00 (ocho mil ciento cuarenta y un metros cuadrados), ubicado en las calles de Pino Suárez, sin número, colonia Francisco I. Madero, 2ª. Sección, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, dentro de la cual se encuentra una fracción con superficie de 190.00 metros (ciento noventa metros cuadrados), que es la porción de terreno a reivindicar en el presente juicio, y que presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con propiedad de José Reyes Plata, al sur: 19.00 metros con propiedad de la suscrita, al oriente: 10.00 metros con propiedad de Felipe Pérez y al poniente: 10.00 metros con calle Pino Suárez, II.- La entrega de la posesión de la fracción de terreno de la cual resulta ser una totalidad de 190.00 metros cuadrados y que se encuentra dentro del inmueble de propiedad de la actora, mismo que indebida, ilegal e ilícitamente detenta el hoy demandado como se detallará en la parte de los hechos del presente libelo, III.- El pago de los daños y perjuicios ocasionados a mi mandante, por la negativa de la parte hoy demandada a cumplir voluntariamente con la entrega de la fracción de terreno que dentro del predio identificado en la fracción I de estas pretensiones, indebida, ilegal e ilícitamente detenta el hoy demandado, mismo que se cuantificarán en ejecución de sentencia, IV.- La demolición de la construcción que se encuentra dentro de mi propiedad, así como la construcción de la contrabarda que debe estar construida dentro de los límites del terreno de la parte hoy demandada, V.- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación de este juicio.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha diez (10) de marzo de dos mil nueve (2009), ordenó emplazar al testigo GUMERCINDO GONZALEZ CERON, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el Diario Amanecer y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial, se expide a los siete (07) días del mes de abril de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

563-A1.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

JOSE CARMEN OLVERA BRIONES, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 563/2008, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de "LA COSMICO LIBERAL, A.C. y CATALINA VEGA MORALES", las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 42, de la manzana 1, de la colonia Ignacio L. Vallarta, poblado de Tulpetlac, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 112.72 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.05 m con calle Jalisco; al oriente: 13.10 m con lote 43; al poniente: 15.08 m con lote 22, predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 917, volumen 239, libro primero, sección primera, de fecha 19 de diciembre de 1974. B).- Como consecuencia se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, la cancelación de la inscripción que aparece en los datos regístrales antes mencionados. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Hechos: Que con fecha 13 de agosto de 1983, celebró contrato privado de compraventa con la C. CATALINA VEGA MORALES, respecto del inmueble descrito en líneas precedentes, mismo que cuenta con las medidas y colindancias descritas. Mismo que antes de ser fraccionado como colonia Ignacio L. Vallarta, era conocido como predio denominado El Ejido, reconocido como fracción G-tres, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que se encuentra inscrito a favor de COSMICO LIBERAL, A.C., en el Registro Público de la Propiedad y Comercio. Que mi posesión la he tenido sin violencia y de manera ininterrumpida al poseer título suficiente y bastante como lo es el contrato de compraventa de fecha 13 de agosto de 1983, que celebre con la señora CATALINA VEGA MORALES, y que la misma la he tenido en forma pacífica, continua, pública, cierta y en concepto de propietario, ya que nunca ha sido interrumpida mi posesión. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado LA COSMICO LIBERAL, A.C., procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a diecisiete de diciembre de dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1422.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 855/2007.
PRIMERA SECRETARIA.

ACTOR: TIBURCIO CHAVEZ RAMIREZ.
PERSONA A EMPLAZAR: ALFONSO FUENTES CEDILLO.

TIBURCIO CHAVEZ RAMIREZ, por propio derecho, demanda en juicio ordinario civil de ALFONSO FUENTES CEDILLO y MANUEL HERNANDEZ ORTIZ, la usucapión respecto de una fracción de terreno con 200.00 metros cuadrados de superficie del predio denominado "Texayacatitla y Tlaljuyaca", con una superficie global de 77,085.00 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, fracción identificada actualmente como lote ocho (8), manzana dos (2), colonia Rufino Tamayo, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 7 Guadalupe de la Concha; al sur: 20.50 m con lote 9 Lino Rodríguez; al oriente: 10.00 m con calle Claire Jalil; y al poniente: 10.00 m con lote 3 José Alfredo Hernández, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, mismo que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 236 (doscientos treinta y seis), volumen 820 (ochocientos veinte), libro primero, sección primera, a favor del codemandado ALFONSO FUENTES CEDILLO, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: En fecha 25 de agosto de 1987 la hoy actora, celebró contrato de compraventa con el hoy codemandado MANUEL HERNANDEZ ORTIZ respecto del lote ocho (8), manzana dos (2), colonia Rufino Tamayo inmerso dentro del predio denominado Texayacatitla y Tlaljuyaca, pueblo de Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, pagando por la compra de dicho terreno la cantidad de $ 1,150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), recibiendo desde ese momento la posesión jurídica y material del inmueble descrito con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, delimitadas bajo la superficie, medidas y colindancias señaladas. Desde el momento en que la hoy actora recibió el inmueble materia de juicio lo cuidó, realizando la limpieza y delimitación del mismo, siendo en donde actualmente habita con su familia ininterrumpidamente, en tal virtud su posesión ha sido pacífica, continua y pública. El H. Ayuntamiento de Ecatepec, reconoce que la hoy actora tiene su domicilio en el inmueble materia de litis, estableciéndolo así en la constancia de residencia que expidió en favor de esta la LIC. MA. DE LA LUZ AGUILAR CASTRO Primer Delegada Municipal de Ampliación Tulpetlac, Zona Sur, Ecatepec de Morelos, México, una vez que la hoy actora adquirió la propiedad del vendedor y hoy codemandado MANUEL HERNANDEZ ORTIZ lo registro a su favor ante la Tesorería Municipal de Ecatepec, a través de la manifestación de traslado de dominio que realizó con fecha 22 de octubre de 2003, mediante la forma con folio 23381, realizando el pago respectivo con recibo número 756548. Así mismo la hoy actora ha mantenido la propiedad en orden fiscal a través del pago del impuesto predial. El inmueble descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor del codemandado ALFONSO FUENTES CEDILLO, bajo la partida número 236 (doscientos treinta y seis), volumen 820 (ochocientos veinte), libro primero, sección primera, de fecha seis de noviembre de 1987. Y toda vez que dicho demandado ha tratado de ser localizado por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a este, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o a través de persona que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este juzgado, se expide a los doce días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1422.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

DEMANDADO: TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V.

En el expediente 932/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE MARTIN MACORRA QUINTAS en contra de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V. y JUANA CENTENO QUIRINO, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto de una fracción de terreno que actualmente se identifica como lote treinta y dos (32), de la manzana seis (6), calle Mario Ramón Beteta, colonia Granjas Independencia y que se desprende del predio identificado registralmente como "lote veinticuatro (24), de la manzana treinta y cinco (35), zona cinco (V), de la desecación del Lago de Texcoco", del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio bajo la partida 777, volumen 1132, libro primero, sección primera de fecha trece (13) de enero de mil novecientos noventa y tres (1993). B).- Como consecuencia se ordene al Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, México, la inscripción de la fracción de terreno que actualmente se identifica como lote treinta y dos (32), de la manzana seis (6), calle Mario Ramón Beteta, colonia Granjas Independencia, y que se pretende usucapir a mi favor, y que se encuentra dentro de los antecedentes registrales citados en la prestación A) antes mencionada. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintitrés de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1422.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

DEMANDADOS: FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S.A. y BANCO DEL NORESTE, S.N.C. y JUAN PEREZ MANDUJANO.

En el expediente 680/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CARLOS DELGADILLO JUAREZ en contra de FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S.A. y BANCO DEL NORESTE, S.N.C. y JUAN PEREZ MANDUJANO, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en la fracción del lote de terreno (1), manzana sin número, de la colonia denominada Privada de Vicente Coss, San Agustín, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 108.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.60 m con calle; al sur: en 8.60 m con propiedad privada; al oriente: en 12.60 m con propiedad privada; y al poniente: en 12.60 m con lote 2, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio bajo la partida 123 a 129, volumen 738, libro primero, sección primera de fecha veintiocho (28) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986). B).- Como consecuencia se ordene al Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, México, la inscripción de la fracción que se pretende usucapir a mi favor, y que se encuentra dentro de los antecedentes regístrales citados en la prestación A) antes mencionada. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiséis de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1422.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 489/2008.
DEMANDADO: GILBERTO MEDINA REYES.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.

MARIA GUADALUPE NARCIZA CASTELAN ANDRADE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del departamento 2, del edificio tetrafamiliar dúplex, con entrada por el oriente de la calle Valle de Ceylán número 3-2, lote uno, manzana 9, supermanzana 7, de la colonia Valle de Aragón de esta ciudad, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 5.98 m con muro de cubo de escalera y en 5.76 m con muro medianero al departamento 4; al sur: en 1.98 m con muro de cubo de patio de servicio, en 7.63 m con muro de colindancia conjunta constructiva de dos centímetros libre y en 2.13 m con muro de cubo de patio de servicio; al oriente: en 1.34 m con muro de cubo de patio de servicio, en 4.21 m con muro de fachada y en 1.25 m con muro de cubo de escalera; al poniente: en 3.06 m con cubo de patio posterior y en 3.74 m con muro de colindancia conjunta constructiva de dos centímetros libres, hacía arriba, con loza de la azotea, hacia abajo con loza del departamento 1, indiviso: 23.36%, con una superficie total de 59.95 metros cuadrados. Y manifiesta que adquirió dicho inmueble al señor GILBERTO MEDINA REYES, con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y nueve, al realizar una compraventa y con motivo de lo anterior comparecieron ante el Fondo Nacional de Habitaciones Populares para regularizar la posesión que tiene respecto al citado inmueble. que dicha compraventa fue por la cantidad de $ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que la posesión le fue entregada el día en que celebró el contrato, misma que ha tenido a título de dueño y en concepto de propietario, a la vista de todos en forma pública, pacífica, continua y de absoluta buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

474-B1.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1096/2008.

ROGELIO CONTRERAS QUIROZ.

Se le hace saber que la señora ARIANNA ALEJANDRA LOPEZ CAMPOS, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los bienes que en el matrimonio adquirimos; C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de nuestra menor hija de nombre ALEJANDRA AMEYALLI CONTRERAS LOPEZ; D).- El pago de una pensión alimenticia provisional y posteriormente en forma definitiva a favor de nuestra menor hija de nombre ALEJANDRA AMEYALLI CONTRERAS LOPEZ; y E).- Pago de los gastos y costas que se originen en la presente instancia. Toda vez que refiere la actora que: "...En fecha veintisiete de abril del dos mil cinco, alegando que al ya no tener la más mínima intimidad con la que suscribe, por el embarazo no servía como mujer y que así no tenía por qué mantener a la suscrita, provocando con el abandono del domicilio conyugal el rompimiento de los lazos afectivos referentes a las relaciones matrimoniales para con la suscrita y con mi menor hija de nombre el caso que en fecha 15 de mayo del año dos mil cinco, cuando el suscrito llego a nuestro domicilio conyugal ya se había ido, abandonando del domicilio conyugal el rompimiento de los lazos menor hija de nombre ALEJANDRA AMEYALLI CONTRERAS LOPEZ, ya que han dejado de tener significado los principios fundamentales del matrimonio, por no tener ningún tipo de

acercamiento entre la suscrita y el hoy demandado, dejando de proporcionar toda clase de ayuda económica tanto a la suscrita en el momento del nacimiento de mi menor hija de nombre ALEJANDRA AMEYALLI CONTRERAS LOPEZ como en su crecimiento, siendo que para mi menor hija de nombre ALEJANDRA AMEYALLI CONTRERAS LOPEZ, es necesario el sustento económico y afectivo pues en su condición es necesaria para su sano desarrollo y que bajo estas condiciones el hoy demandado y padre de mi hija ha desatendido...". Por lo que por auto de fecha treinta de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo el emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

473-B1.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

C. JUAN ARMANDO GORDILLO REYES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 848/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, PEDRO ALMANZA VAZQUEZ y MARTIN ALMANZA VAZQUEZ, por conducto de su apoderado VICTOR MANUEL MENTADO ISLAS, le demandan lo siguiente: I).- La declaración judicial por sentencia ejecutoriada de que mis representados se han convertido en propietarios, por haberse consumado a su favor la usucapión del lote de terreno número 10, de la manzana 115, zona 01, ubicado en las calles Poniente 15 y Poniente 16, en la colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, (antes ejido San Miguel Xico, municipio de Chalco), el cual cuenta con una superficie de 280.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Poniente 15; al sureste: 28.00 m con lote 09; al suroeste: 10.00 m con calle Poniente 16; y al noroeste: 28.00 m con lote 11; II).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, hasta su total terminación. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: el día 01 de febrero de 1997, los poderdantes antes citados celebraron contrato privado de compraventa con el hoy demandado respecto del inmueble litigioso de referencia, entregando el reo la posesión material del mismo, poseyéndolo desde esa fecha hasta la actualidad los accionantes de manera quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueños ante los vecinos del lugar, realizando múltiples pagos de impuestos y servicios, trámites administrativos y mejoras respecto al inmueble en cita, mismo que cuenta con los siguientes antecedentes registrales a favor del enjuiciado: partida 680, volumen 129, libro primero, *sección primera, de fecha 21 de febrero de 1992. por lo anterior* los actores consideran reunir los requisitos para usucapir el bien raíz citado. En mérito de lo anterior, se emplaza a JUAN ARMANDO GORDILLO REYES, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, o por apoderado legal que lo represente se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a diecisiete de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Tercer Secretario, Licenciado Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

472-B1.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1085/2008.
DEMANDADO: ZEFERINO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

SARA RODRIGUEZ HERNANDEZ y ELIAS RODRIGUEZ HERNANDEZ, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Iztapalapa, manzana 2, número 278, lote 31, de la colonia Evolución, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, anteriormente era fraccionamiento ahora es colonia y con la nueva nomenclatura y nombre de la calle le corresponde calle Iztapalapa número 278 que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 30, al sur: 16.82 metros con lote 32, al oriente: 09.00 metros con calle Iztapalapa, anteriormente calle 19, al poniente: 09.00 metros con lote 6, con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados, manifestando el actor que con fecha 1 de enero de 1995, celebraron contrato de donación con el señor ZEFERINO RODRIGUEZ HERNANDEZ, respecto del inmueble descrito en líneas que anteceden, dándoles inmediata posesión física y material del inmueble, desde entonces lo han venido poseyendo en concepto de propietarios, en forma pacífica, continua, pública de buena fe, así mismo han realizado labores de mantenimiento y pagos fiscales del impuesto predial, agua y luz.

Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en Ciudad Nezahualcoyotl, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-*Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.*-Rúbrica.

475-B1.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

LOURDES JEANNETTE ESPARZA GARCIA.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 1070/2007, FERNANDO MONDRAGON VICARIO, demanda en la vía ordinaria civil (divorcio necesario) en base a la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución del vínculo matrimonial, fundándose en que con fecha 29 veintinueve de noviembre del año 1997 mil novecientos noventa y siete, contrajeron matrimonio FERNANDO MONDRAGON VICARIO y LOURDES JEANNETTE ESPARZA GARCIA, ante el oficial 01 uno del Registro Civil de Naucalpan de Juárez, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, y por virtud de dicho acto, de común acuerdo, establecieron su domicilio conyugal, en las calles de San Miguel número 74, Lomas de San Agustín, Naucalpan de Juárez, Estado de México, fundándose en "...nuestro último domicilio conyugal lo establecimos... hasta el día 24 veinticuatro de noviembre del año 1998 mil novecientos noventa y ocho, fecha en que nos separamos por mutuo acuerdo, desde entonces hasta el día de hoy no ha habido reconciliación alguna..." y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de LOURDES JEANNETTE ESPARZA GARCIA, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el boletín judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

560-A1.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 165/1992, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ROBERTO LOPEZ SANCHEZ, en contra de ARTEMIO LOPEZ CRUZ, por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil nueve, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto de varios bienes muebles y diversas prendas de vestir embargados, se convocan postores para que comparezcan al remate, dejando a la vista de los posibles postores los autos para la verificación de los bienes que serán puestos en remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate: $35,308.00 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces, dentro de tres días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

1514.-29, 30 abril y 4 mayo.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O

BERENICE CONCEPCION DIAZ ROMERO.

En los autos del expediente marcado con el número 587/2008, relativo al juicio ordinario civil, (pérdida de la patria potestad), promovido por JUAN FELIPE LACOMBE VEGA, en contra de BERENICE CONCEPCION DIAZ ROMERO, en el que por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil nueve y en cumplimiento a lo ordenado por el articulo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, de la cual se reclaman las siguientes prestaciones:

a).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la señora BERENICE CONCEPCION DIAZ ROMERO, sobre mi menor hijo JEAN PAUL LACOMBE DIAZ, con fundamento en el articulo 4.224 fracciones I, II, y VI, del Código Civil para el Estado de México.

b).- Supletoriamente y sólo en defecto de lo anterior, la suspensión de la patria potestad con fundamento en el artículo 4.225 fracción III del Código Civil para el Estado de México.

c).- La pérdida de la guarda y custodia que ejerce de facto la señora BERENICE CONCEPCION DIAZ ROMERO, sobre mi menor hijo JEAN PAUL LACOMBE DIAZ.

d).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se expide en Huixquilucan, Estado de México, a los seis días del mes de abril del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

560-A1.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 494/07.
ACTORA: MAGDALENA CASTILLO MORA.
DEMANDADAS: EMMA MONTES DE OCA REYNA DE ROMAN y MA. DE LA LUZ GUERRERO RUIZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: EMMA MONTES DE OCA REYNA DE ROMAN y MA. DE LA LUZ GUERRERO RUIZ.

El C. MAGDALENO CASTILLO MORA, demanda en Juicio Ordinario Civil, usucapión, de EMMA MONTES DE OCA REYNA DE ROMAN y MA. DE LA LUZ GUERRERO RUIZ, la usucapión del inmueble ubicado en lote 6, manzana 154, de la colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con la señora MA. DE LA LUZ GUERRERO RUIZ, respecto del inmueble citado en líneas precedentes, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con calle 25; al noreste: 12.00 metros con lote 7, al sureste: 7.00 metros con lote 11, al suroeste: 12.00 metros con lote 5, con una superficie total de: 84.00 metros cuadrados. Asimismo ha venido poseyendo en calidad de propietario, el terreno rústico que le fue entregado en forma física y material, y su posesión ha sido ininterrumpida desde hace más de cinco años, en forma continua, pública, pacífica, de buena fe y a título de dueño; manifestando también que el inmueble materia del presente juicio, aparece inscrito a favor de EMMA MONTES DE OCA REYNA DE ROMAN, en el Registrador Público de la Propiedad y la C. MA. DE LA LUZ GUERRERO RUIZ, son las personas quienes deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaria de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1281.-13, 22 abril y 4 mayo.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 486/07.
SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por URBINA PICHARDO AURORA en contra de GALGUERA VILLANUEVA ELVIRA, expediente número 486/07, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dicto dos autos con fechas seis y veinticuatro de marzo, ambos del año dos mil nueve que a la letra dice. Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en el departamento 604 del edificio B y estacionamiento número 28 que le corresponde del conjunto en condominio marcado con el número 34 de la calle Victoria en la colonia Modelo ubicada en Santa María Nativitas, Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (SETECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Jornada Secretaría de Finanzas de esta capital y lugares de costumbre de este Juzgado, en los estrados del Juzgado exhortado en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación que sirva designar el C. Juez Exhortado.-México, D.F., a 14 de abril del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Alanis Monroy.-Rúbrica.

555-A1.-21, 27 abril y 4 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

C. MANUEL ORTEGA SOLARES, por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1260/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, ELIA LOPEZ JIMENEZ, le demanda lo siguiente: A) La declaración judicial de que la suscrita me he convertido en propietario por efecto de la usucapión de la totalidad del inmueble, terreno con construcción identificado actualmente como terreno urbano denominado ex ejido "San Miguel Xico", ubicado en el municipio de Valle de Chalco, Estado de México, también es de declararse que oficialmente el predio es conocido como calle Poniente 4, manzana 119, lote 8, en la colonia San Miguel Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México y la cual tiene la superficie 282 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindas: al noreste 12.13 metros con lote 5, al sureste 24.90 metros con lote 7, al suroeste 12.21 metros con calle Poniente 4, al noroeste 24.50 metros con lote 9. B) La cancelación de la inscripción que existe actualmente sobre el inmueble base de mis pretensiones, escrito a favor de la demandada de nombre MANUEL ORTEGA SOLARES, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, bajo la partida número 82, volumen 219, libro primero, sección primera, de fecha 25 de septiembre de 1997, respecto de la fracción en comento y como consecuencia la inscripción a mi favor de la propiedad de tal inmueble ante el Registro Público de la Propiedad de Chalco. C) El pago de gastos y costas que surjan como efecto del presente negocio para el caso de que se oponga el demandado a mis pretensiones. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. En fecha 24 de mayo de 1996, la actora adquirió mediante contrato privado de compraventa la propiedad y posesión del predio antes referido, celebrado con MANUEL ORTEGA SOLARES como vendedor, libre de todo gravamen, poseyéndolo de forma pública, pacífica y continúa, en tal fecha entró en posesión la enjuiciante a título de dueña, ejerciéndole tal posesión sin perfeccionar su título de propiedad privada, realizando trámites administrativos y municipales como pagos y contribuciones, así como realizado construcciones sobre el inmueble de referencia por más de diez años, el demandado es titular del predio litigioso ante el registrador Público de la Propiedad y el Comercio de Chalco, en mérito de lo anterior la actora considera reunir los requisitos para usucapir el inmueble en litigio. En mérito de lo anterior, se emplaza a MANUEL ORTEGA SOLARES, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de *treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta* efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento

que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por si o por apoderado legal que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y boletín judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a trece de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

1274.-13, 22 abril y 4 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTO

Expediente número 455/191/2008, MARIA DE LA LUZ GOMEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de Gachupina, municipio y distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 161.00 mts. con camino vecinal, al sur: 389.00 mts. con Gastón Gutiérrez Cedillo, al oriente: 310.00 mts. con Abel Barrueta, al poniente: 329.00 mts. con barranca, con una superficie de: 78,919.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 27 de enero de 2009.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 104/10/2009, LIC. MARISA ISABEL SANCHEZ BELTRAN, en mi carácter de Síndico Municipal de San Martín de las Pirámides, promueve inmatriculación administrativa sobre la Plaza Cívica "Benito Juárez", inmueble denominado "Xahuancaltitla", ubicado en 16 de Septiembre Norte s/n, San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda; al norte: 78.60 metros y linda con escuela primaria Manuel José Othón y C. Víctor de la Rosa y Oficina de Correos; al nororiente: 36.05 metros y linda con Miguel Alvarez, calle de Granaditas, Gloria de Lucio viuda de Mendoza y Avenida 16 de Septiembre; al suroriente: 94.40 metros y linda con iglesia de San Martín de Obispo de Touros, Palacio Municipal y calle Benito Juárez; al surponiente: 58.60 metros linda con plaza 24 de Mayo y calle 16 de Septiembre; al poniente: 41.30 metros con calle Justo Sierra, con una superficie aproximada de 6,009.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 15 de abril del 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1479.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 102/8/2009, LIC. MARISA ISABEL SANCHEZ BELTRAN, en mi carácter de Síndico Municipal de San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre y distrito de Otumba, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble Presidencia Municipal predio denominado "Teopancuitlapa", ubicado en la calle de Benito Juárez de San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 14.35 metros con calle Benito Juárez; al sur: 14.35 metros linda con iglesia San Martín de Obispo de Tours, al este: 26.35 metros y linda con Biblioteca Pública "Isidro Favela" y al oeste: 26.35 metros con Plaza Cívica "Benito Juárez", con una superficie aproximada de 378.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 15 de abril del 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.-Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1480.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 103/9/2009, LIC. MARISA ISABEL SANCHEZ BELTRAN, en mi carácter de síndico municipal de San Martín de las Pirámides, promueve inmatriculación administrativa sobre el Mercado Municipal inmueble denominado "Nextlaltecoc", ubicado en Avenida 16 de Septiembre s/n, San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda; al norte: 55.90 metros linda con la C. María Cristina Olvera y con Hilaria Benítez Martínez: al sur: 55.90 metros linda con Héctor Díaz Hernández y Tirso Gómez; al este: 47.00 metros con Av. 16 de Septiembre, al oeste: 47.00 metros y linda con calle Ignacio Zaragoza, con una superficie aproximada de 2,630.09 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 17 de febrero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.-Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1481.-28 abril, 4 y 8 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 14569/548/07, ELADIO PALLARES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Membrillo", ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, actualmente ubicado en Fco. I. Madero, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.48 m y linda con camino público (hoy calle Francisco I. Madero), al sur: 15.68 m y linda con el Sr. Valentín Jiménez, al oriente: 30.24 m y linda con el Sr. Carlos Juventino Pallares, al poniente: 36.11 m y linda con la Sra. Mafalda Pallares Sánchez. Superficie aproximada de: 519.12 metros cuadrados.

El C. LIC. MA. DEL ROCIO ROJAS BARRERA, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de febrero del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 14570/549/07, CARLOS JUVENTINO PALLARES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Membrillo", ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, actualmente ubicado en Fco. I. Madero, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.40 m y linda con camino público (hoy calle Francisco I. Madero), al sur: 18.48 m y linda con el Sr. Valentín Jiménez, al oriente: 23.17 m y linda con el Sr. Juan Pallares Sánchez, al poniente: 30.24 m y linda con el Sr. Eladio Pallares Sánchez. Superficie aproximada de: 519.12 metros cuadrados.

El C. LIC. MA. DEL ROCIO ROJAS BARRERA, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de febrero del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 14571/550/07, JAIME GUADALUPE PALLARES PIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Membrillo", ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, actualmente ubicado en Fco. I. Madero, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.52 m. y linda con camino público (hoy calle Francisco I. Madero), al sur: 11.51 m y linda con el Sr. Valentín Jiménez, al oriente: 44.37 m y linda con la Sra. Bertha Susana Pallares S., al poniente: 45.79 m y linda con el Sr. Jorge Pallares Sánchez. Superficie aproximada de: 519.12 metros cuadrados.

El C. LIC. MA. DEL ROCIO ROJAS BARRERA, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de febrero del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 16911/530/08, JOSE MANUEL RAMOS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble paraje "El Tejocote" ubicado en Av. Hidalgo, lote s/n de la Col. San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.50 mts. con zanja regadora y Feliciano Cruz, sur: 12.50 mts. con camino público, ahora Av. Hidalgo, oriente: 36.00 mts. con Fidel Flores Martínez, poniente: 36.00 mts. con Francisco Flores Martínez. Superficie aproximada de: 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de febrero del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 7,947/460/2008, EDUARDO GILBERTO LOPEZ DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia s/n. antes Camino Real, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.75 mts. con Gilberto López del Río, actualmente Eduardo Gilberto López del Río, al sur: 15.00 mts. mismo terreno, actualmente Eduardo Gilberto López del Río, al oriente: 8.00 mts. con calle Independencia, al poniente: 8.00 mts. con Oliva Nava Jiménez. Superficie aproximada de: 123.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente número: 8,354/483/2008, EDUARDO GILBERTO LOPEZ DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio, ubicado en la calle Av. Independencia s/n. en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.50 mts. con Gilberto López del Río, al sur: 18.50 mts. con el mismo terreno, al oriente: 7.00 mts. con calle Independencia, al poniente: 7.00 mts. con Juan Contreras. Con una superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de noviembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente número: 8,353/482/2008, EDUARDO GILBERTO LOPEZ DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio, ubicado en la calle Av. Independencia s/n, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.40 mts. con Gilberto López del Río, al sur: 17.00 mts. con el mismo terreno, al oriente: 7.00 mts. con calle Independencia, al poniente: 7.00 mts. con Juan Contreras. Con una superficie aproximada de: 120.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de noviembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente número 9,957/575/2008, TERESA MENDOZA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle privada Filiberto Gómez sin número, en San Mateo Otzacatipan, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 31.58 mts. con Oliva Valdés García, al sur: 32.09 mts. con privada de Filiberto Gómez, al oriente: 15.42 mts. con Guillermina Mendoza Bernal, al poniente: 15.42 mts. con Javier Mendoza Sánchez. Con una superficie aproximada de: 494.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de noviembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente número: 9,958/576/2008, EMELIA MENDOZA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle privada Filiberto Gómez sin número, en San Mateo Otzacatipan, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 31.57 mts. con Oliva Valdés García, al sur: 32.09 mts. con privada de Filiberto Gómez, al oriente: 15.42 mts. con calle Filiberto Gómez, al poniente: 15.42 mts. con Guillermina Mendoza Bernal. Con una superficie aproximada de: 494.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de noviembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente número: 9,956/574/2008, GUILLERMINA MENDOZA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle privada Filiberto Gómez sin número, en San Mateo Otzacatipan, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 31.58 mts. con Oliva Valdés García, al sur: 32.09 mts. con privada de Filiberto Gómez, al oriente: 15.42 mts. con Emelia Mendoza Bernal, al poniente: 15.42 mts. con Teresa Mendoza Bernal. Con una superficie aproximada de: 494.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de noviembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 10/6/2009, FRANCISCO GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Huehuexastla" ubicado en dentro de la comunidad de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 metros con Félix Sánchez Martínez, al sur: 8.00 metros con calle Plata, al oriente: 12.00 metros con sucesión de Félix Sánchez Martínez, al poniente: 12.00 metros con Félix Sánchez Martínez. Con una superficie aproximada de: 95.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 3 de marzo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Expediente 505/17/09, C. EDUARDO FLORES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación, ubicado en: calle San Isidro, lote 3, Col. San Isidro La Paz 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 20.00 m con lote 2, al sur: mide 20.00 m con lote 4, al oriente: 10.00 m con calle pública actualmente calle San Isidro, al poniente: mide 10.00 m con lote 16. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 5 de febrero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente 8675/230/08, C. VICENTE RAMIREZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio calidad urbano "Sin Nombre", ubicado en: domicilio conocido s/n, colonia Zaragoza, actualmente Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.00 m con propiedad del señor Santos Cruz Hernández, al sur: mide 15.00 m con propiedad del señor Gregorio Juan, al oriente: 8.00 m con calle pública sin nombre, al poniente: mide 8.00 m con propiedad de la Familia Franco. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de febrero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S

Expediente 33/3/09, CESAR DOMINGUEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno denominado "La Ladera," que se encuentra ubicado en Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con calle privada; al sur: 25.50 m con Federico Guillermo Bernal; al oriente: 17.00 m con camino vecinal; y al poniente: 17.90 m con Amparo Domínguez Lara. Superficie de 404.00 metros cuadrados

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 6 de marzo de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente 34/04/09, ISRAEL DOMINGUEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa de terreno denominado "La Ladera", ubicado en Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.74 m con Cristal Domínguez Lara; al sur: 20.73 m con calle privada; al oriente: 18.41 m con Olivia Domínguez Lara; y al poniente: 19.55 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 369.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 6 de marzo de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente 1119/106/08, NICOLAS BONIFACIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en el barrio de San Jerónimo Ixtapantongo, manzana tres, del municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.15 m con la señora Hilaria Lara Cruz, al sur: 51.80 m con Félix Bonifacio García, y un primer quiebre de noventa grados al sur: en una línea de 29 metros y un segundo quiebre de noventa grados al poniente: en una línea de 04 m que colinda con calle; al oriente: 24.50 m con Ceferino Bonifacio Martínez; al poniente: una línea que corre de norte a sur de 26.00 m con Luciano García López, con un quiebre de noventa grados al poniente: en una línea de 04.00 m y un segundo quiebre de noventa grados al sur: en una línea de 32.00 m que topa con calle. Superficie de 1,723.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de marzo de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente 1126/109/08, LUCIANO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio que se encuentra ubicado en Barrio de San Jerónimo Ixtapantongo, manzana tres, municipio de Ixtlahuaca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al sur: en una línea que corre de oriente a poniente de 12.60 m linda con calle, con un primer quiebre de noventa grados hacia el norte de 24.50 m con construcción, con un segundo quiebre de noventa grados al poniente: de 30.50 m con la misma construcción, un tercer quiebre de noventa grados que regresa al sur: de 24.70 m con calle, continuando la misma línea que corre al poniente: de 64 m con calle; al poniente: 136.00 m con cañada; al norte: 117.50 m con Romualda García López; oriente: una línea que corre de norte a sur de 59.00 m con Hilaria Lara Cruz, con un segundo quiebre de noventa grados al sur: una línea de 25.80 m que hace un tercer quiebre de noventa grados al poniente: de 04 m con Nicolás Bonifacio García, y un cuarto quiebre de noventa grados al sur: en una línea de 32.00 m que termina al límite de la calle. Superficie aproximada de 13,075.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 6 de marzo de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente 1120/107/08, ROMUALDA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio que se encuentra ubicado en el Barrio de San Jerónimo Ixtapantongo, manzana tres, del municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con la señora Hilaria Lara Cruz, una línea que corre de poniente a oriente de 112.00 m con un quiebre que hace un ángulo de noventa grados en una línea al norte: de 31.80 m que hace un segundo quiebre de noventa grados al oriente: 11.00 m con un tercer quiebre de cuarenta y cinco grados al sur-oriente de 39.10 m con Lucas Bonifacio y un cuarto quiebre de cuarenta y cinco grados con una línea de 26.00 m al oriente: una línea que corre de norte a sur de 60.50 m con Hilaria Lara Cruz; al sur: una línea que corre de oriente a poniente de 38 m con Hilaria Lara Cruz y un quiebre de veinte grados al norte: de 117.50 m con Luciano García que termina en la cañada; al poniente:, con cañada en una línea que corre de sur al norte: de 64.00 m. Con una superficie 12,910.00 metros cuadrados aproximadamente.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 6 de marzo de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente 39/05/09, SALUSTIA MONDRAGON PEREZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en la jurisdicción del Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Xochilt Castillo Arana; al sur: 20.00 m con Crecencio Sánchez Alvarez; al poniente: 20.00 m con entrada; al oriente: 20.00 m con Dolores Castillo Arana. Con una superficie de 400.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de marzo de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente 1101/103/08, GENOVEVA SANCHEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno, ubicado en el Centro de San Mateo, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 96.60 m con camino vecinal al Río Lerma; al sur: mide 92.40 m con Angela Sánchez Enríquez; al oriente: mide 70.00 m con camino vecinal al Puente de Pasteje; al poniente: mide 56.00 m con Benito Sánchez Vélez. Superficie de 6,085.80 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 6 de marzo de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente 1102/104/08, ANGELA SANCHEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en el Centro de San Mateo, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 92.00 m colinda con Genoveva Sánchez Enríquez; al sur: mide 94.00 m colinda con Tirso Sánchez Enríquez; al oriente: 42.00 m colinda con camino vecinal al Puente de Pasteje; al poniente: mide 42.00 m colinda con Benito Sánchez Vélez.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 6 de marzo de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 8725/282/08, ANTONIO CORDERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Milpa Grande", en el Barrio de San Vicente parte alta del pueblo de Cañadas de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 36.50 m con entrada particular de 4.00 m; al sur: 39.50 m con Felipe Lugo Rodríguez; al oriente: 43.00 m con Ricardo Rocha Pérez, actualmente privada sin nombre; al poniente: 43.00 m con Felipe Lugo Rodríguez. Superficie aproximada de 1,634.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de febrero de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 18503/546/08, MARIA MARTINEZ SUASTEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio San Miguel Otlica Cantera, actualmente Privada Hidalgo # 3, colonia San Miguel Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.10 m con Lino Solano Urbán, actualmente con Eduardo Ramón Guevara; al sur: 14.10 m con Enrique Cervantes Villalobos; al oriente: 13.03 m con Enrique Cervantes Villalobos, actualmente con Virginia Landaverde Garfías; al poniente: 13.03 m con Ernestina Aguilar Arias, actualmente con Ramón Martínez García. Superficie aproximada de 183.72 metros cuadrados.

El C. LIC. MA. DEL ROCIO ROJAS BARRERA Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de febrero de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 14566/545/07, MAFALDA PALLARES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Membrillo", ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, actualmente ubicado en Fco. I. Madero s/n, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.93 m y linda con camino público (hoy calle Francisco I. Madero); al sur: 13.59 m y linda con el Sr. Valentín Jiménez; al oriente: 36.11 m y linda con Sr. Eladio Pallares Sánchez; al poniente: 39.98 m y linda con Sra. Patricia Matilde Pallares Sánchez. Superficie aproximada de: 519.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de febrero de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 14567/546/07, BERTHA SUSANA PALLARES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Membrillo", ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, actualmente ubicado en Fco. I. Madero, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.92 m y linda con camino público (hoy calle Francisco I. Madero); al sur: 11.91 m y linda con el Sr. Valentín Jiménez; al oriente: 42.96 m y linda con Sra. Elia Pallares Sánchez; al poniente: 44.37 m y linda con Sr. Jaime Guadalupe Pallares P. Superficie aproximada de 519.12 metros cuadrados.

El C. LIC. MA. DEL ROCIO ROJAS BARRERA Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de febrero de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 14568/547/07, PATRICIA MATILDE PALLARES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Membrillo", ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, actualmente ubicado en Fco. I. Madero, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.77 m y linda con camino público (hoy calle Francisco I. Madero); al sur: 12.76 m y linda con el Sr. Valentín Jiménez; al oriente: 39.98 m y linda con Sra. Mafalda Pallares Sánchez; al poniente: 41.50 m y linda con Sra. Elia Pallares Sánchez. Superficie aproximada de 519.12 metros cuadrados.

El C. LIC. MA. DEL ROCIO ROJAS BARRERA Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de febrero de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S

Expediente número 456/192/2008, RUBEN NAVARRETE CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Col. de Zacatepec, domicilio conocido, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.55 m y colinda con la vendedora Alicia Villa, al sur: en tres líneas una de 30.85 m otra de 26.05 m y la tercera de 20.75 m y colinda con vendedora Alicia Villa Villa, al oriente: 34.60 m y colinda con mismo Alicia Villa Villa, al poniente: 36.35 m y colinda con señor Isael Villa Villano. Con una superficie de 2,380.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México; a 27 de enero de 2009.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente Número 416/190/2008, FERNANDO GOMEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle denominada como Camino a Carnicería sin número en el barrio de Las Peñas en la misma localidad municipio y distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas

y colindancias: al norte: 97.00 m y colinda con la señora Margarita Rodríguez, al sur: 74.00 m colinda con Camino a Carnicería, al oriente: 37.00 m colinda con la señora Margarita Rodríguez, al poniente: 45.00 m y colinda con el señor Jorge Macedo Rodríguez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México; a 27 de enero de 2009.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente Número 46/09/2009, VICTORINA POMPA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en, Carnicería, municipio de Temascaltepec, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m colindando con el señor Ignacio Macedo, al sur: 26 m colindando con el camino, al este: 28.00 m colindando con la señora Amelia Pompa Benitez, al oeste: 20.00 m colindando con el señor Leopoldo Pompa Macedo. Con una superficie aproximada de: 594.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México; a 6 de marzo de 2009.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Expediente 5788/60/08, C. MARGARITA MORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Callejón Enrique Flores Magón, número 17, colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.16 m colinda con calle Enrique Flores Magón, al sur: en 17.20 m con Rafael León Romero, al oriente: en 10.50 m colinda con Callejón Enrique Flores Magón, al poniente: en 6.95 m colinda con Amalia Morales. Con una superficie de: 154.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad. Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente 5645/39/08, C. FELICITAS MENDOZA RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Durán Castro, número 6, colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m colinda con Darío Sánchez, al sur: en 20.00 m con Filemón Vargas, al oriente: en 10.00 m colinda con Durán Castro, al poniente: en 10.00 m colinda con propiedad privada. Con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad. Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente 5646/40/08, C. JOSE SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en 1ª. Cda. Vidrio Plano, número 3, colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 07.35 m colinda con calle Vidrio Plano, al sur: en 07.20 m con Sr. Joaquín Castro Ramos, al oriente: en 10.20 m colinda con Sr. Rutilio Sánchez Gómez, al poniente: en 11.00 m colinda con calle 1ª. Cda. de Vidrio Plano. Con una superficie de: 77.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad. Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente 5647/50/08, C. SEGUNDO FELIPE YOLANDA FABIOLA y SEGUNDO FELIPE PAZ FEDERICO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Avenida Petróleos, número 28, colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.75 m colinda con Sr. Gustavo Garcia, al sur: en 10.95 m con Sra. Carlota Hernández, al oriente: en 6.60 m colinda con Av. Petróleos, al poniente: en 5.00 m colinda con Bulmaro Mora. Con una superficie de: 74.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad. Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente 5648/51/08, C. MARIA CONCEPCION GARCIA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Abasolo, sin número, colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m colinda con Daniel Ochoa Morales, al sur: en 7.00 m con Aurelio Ochoa Morales, al oriente: en 7.80 m colinda con calle Abasolo, al poniente: en 7.80 m colinda con Isidro Ochoa Rodríguez. Con una superficie de: 54.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad. Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente 5785/57/08, C. JOSE TRINIDAD GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Isidro Fabela, número 12, colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m colinda con Boulevard Isidro Fabela, al sur: en 9.00 m con Salvador Llamas, al oriente: en 31.00 m colinda con Alvaro Velasco, al poniente: en 31.00 m colinda con Cándido Sánchez. Con una superficie de: 279.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad. Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente 5786/58/08, C. JOSE ANTONIO MENDOZA VILLAGRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Enrique Flores Magón, manzana 25, actualmente número 25, colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.37 m colinda con propiedad particular, al sur: en 15.80 m con calle Enrique Flores Magón, al oriente: en 21.44 m colinda con Sr. Santos Barrón, al poniente: en 27.25 m colinda con Trinidad Maldonado. Con una superficie de: 388.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad. Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente 5787/59/08, C. J. LEOVIGILDO VILLAGOMEZ MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Tlaxitla, ubicado en Barrio de San José, poblado de San Juan Ixhuatepec, actualmente calle Lerdo de Tejada número 33, colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.50 m colinda con calle Lerdo de Tejada, al sur: en 9.50 m con Sr. Salvador Salazar, al oriente: en 16.80 m colinda con Sr. Roberto Rangel, al poniente: en 16.10 con propiedad del vendedor (Arturo Avila García). Con una superficie de: 156.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad. Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente 8676/231/08, C. GERARDO AGUILAR JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Sin Nombre", ubicado en domicilio particular, calle Agua Caliente, Col. Independencia sin número actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 2.50 y 5.50 m con calle Condominial Agua Caliente, al sur: mide 11.60 m con calle Granja Dr. Pinzón, al oriente: 15.00 m con lote 21-A, al poniente: mide 16.10 m con lote 19-A. Con una superficie de: 151.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de febrero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad. Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente 7939/219/08, C. CARMEN, JUAN Y MAURO TODOS DE APELLIDOS LEAL CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano ubicado en calle Cerrada Central sin número, Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos 16.90 m y colinda con Sra. Maribel Cobos Reyes y 01.45 m con Privada sin Nombre, al sur: mide 17.10 m con Sr. Onorato P. y Ma. de Lourdes Granados, al oriente: mide 12.32 m con propiedad Privada, al poniente: 12.52 m con Sr. Armando Leal Cruz. Con una superficie de: 219.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de febrero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad. Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente 7938/218/08, C. ARTURO BARRERA ACOSTA Y BLANCA ESTELA ACOSTA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio Eriazo denominado "Las Perlitas", ubicado en la colonia Independencia actualmente 3ra. Cerrada Hermenegildo Galeana No. 42, Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 5.45 m con zona federal actualmente límite de restricción de la barranca, al sur: mide 8.00 m con calle actualmente 3ra. Cerrada Hermenegildo Galeana, al oriente: 44.00 m con Luis Marban Pliego, al poniente: mide 46.50 m con Hermelo Marban Pliego. Con una superficie de: 280.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de febrero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad. Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Expediente 506/18/09, C. SANDRA FLORES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de calidad urbano, Sin Denominación, ubicado en calle Tierra y Libertad de la colonia actual de San Isidro actualmente calle Tierra y Libertad s/n, Col. San Isidro La Paz 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 17.50 m con lote de terreno No. 9, al sur: mide 17.50 m con Benigno Artega González, al

oriente: 8.00 m con Abel Santa María Hernández, al poniente: mide 8.00 m con calle Tierra y Libertad. Con una superficie de: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de febrero del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad. Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1500.-28 abril, 4 y 8 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 01130/100/09, GABRIEL VARELA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuanalan" ubicado en Barrio El Calvario, Segunda demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.50 m con María Concepción Varela Santamaría, sur: 15.60 m con calle Fresno, oriente: 19.50 m con María Concepción Varela Santamaría, poniente: 22.40 m con Italo Omar Martínez Escalante y María de la Paz Escalante García. Superficie aproximada de 321.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01131/101/09, CELSO BELTRAN GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huicicitla", ubicado en San Francisco Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.40 m con callejón Tlanepantla, sur: 22.40 m con Mercedes Beltrán, oriente: 13.00 m con Apolinar Beltrán, poniente: 13.00 m con calle Corregidora. Superficie aproximada de 291.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01132/102/09, GLORIA CONDE PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopaltitla", ubicado en calle 2 de Marzo No. 1, Barrio de la Resurrección, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.55 m con calle Nueva sin Nombre, sur: 12.72 m con Alvaro Osorio Ramos, oriente: 17.10 m con Calle Privada, poniente: 16.50 m con Luis Roldán Blancas. Superficie aproximada de 212.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01133/103/09, AMBROSIO CASTILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocopala", ubicado en el Barrio de San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.65 m con Hermelinda y Francisca Castillo Flores, sur: 16.65 m con calle privada, oriente: 23.55 m con Ignacia Castillo Flores, poniente: 23.55 m con calle privada. Superficie aproximada de 392.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01134/104/09, ELVIA RIOS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascaltitla", ubicado en calle de La Palma No. 125 Oriente, San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con Ignacio García López, sur: 9.00 m con Alicia Ríos Ramos, oriente: 32.00 m con Juan Domínguez, poniente: 26.00 m con Sabina Velázquez y paso de servidumbre a la Cerrada 27 de Septiembre. Superficie aproximada de 261.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01135/105/09, OLIVIA RIOS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascaltitla", ubicado en calle de La Palma No. 125 Oriente, San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con Alicia Ríos Ramos, sur: 9.00 m con Olivia Ríos Ramos y paso de servidumbre a la calle Palma, oriente: 35.50 m con Juan Domínguez, poniente: 29.55 m con Domingo Pájaro. Superficie aproximada de 265.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01136/106/09, OLIVIA RIOS RAMOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascaltitla", ubicado en calle Palma No. 125 Oriente, San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 9.00 m con Gloria Ramos Flores, sur: 9.00 m con

calle de La Palma, oriente: 32.00 m con Juan Domínguez, Poniente: 32.00 m con Domingo Pájaro. Superficie aproximada de 288.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01137/107/09, ALICIA RIOS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascaltitla", ubicado en calle La Palma No. 125 Oriente, San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con Elvia Ríos Ramos y paso de servidumbre a la Cerrada 27 de Septiembre, sur: 9.00 m con Gloria Ramos Flores, oriente: 24.00 m con Juan Domínguez, poniente: 24.00 m con Sabina Velázquez. Superficie aproximada 216.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01138/108/09, VIRGINIA JIMENEZ DE ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coxalaltenco", ubicado en el pueblo de Vicente Riva Palacio, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.60 m con Rogelio Herrera, sur: 10.84 m con Eliseo Uribe Corredor, oriente: 7.85 m con Trinidad Gallegos, poniente: 8.20 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 85.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01139/109/09, ALEJANDRO HERNANDEZ PLATAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.84 m con Martín Nicolás Alvarado Martínez, sur: 17.97 m con Macario Valles Dolores, oriente: 10.00 m con Guillermo Demetrio Gatica González, poniente: 10.00 m con cerrada de Amapola. Superficie aproximada de 177.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01140/110/09, LILIANA PEREZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehuexomulco", ubicado en la calle sin nombre, Cabecera Municipal del municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Miguel Monroy Martínez, sur: 30.00 m con Yolanda González, oriente: 10.00 m con Román Méndez, poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01141/111/09, ROCIO GUADALUPE BAEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación sobre el inmueble denominado "Milcuac" ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con calle sin nombre, sur: 17.00 m con Rocío Guadalupe Báez Rodríguez, oriente: 7.50 m con Mario Koyoc Flores, poniente: 7.50 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 127.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01142/112/09, ROCIO GUADALUPE BAEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milcuac", ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con Rocío Guadalupe Báez Rodríguez, sur: 17.00 m con Gabriel González Sánchez, oriente: 7.50 m con Mario Koyoc Flores, poniente: 7.50 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 127.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01143/113/09, ROCIO GUADALUPE BAEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milcuac", ubicado en calle sin nombre, sin número, San Salvador Atenco, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.00 m con Cerrada de Narcizo Mendoza, sur: 23.00 m con Romualda Islas Aguirre, oriente: 0.50 cms con calle Narcizo Mendoza, poniente: 12.30 m con Roberto Serrano. Superficie aproximada de 138.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01144/114/09, LEOCADIA ELEAZAR ROBLES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenango" ubicado en la Cerrada Juárez de la comunidad de San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda:

norte: 24.58 m con el Sr. Claudio Cornelio Cuevas, sur: 24.90 m con Sra. Margarita Pineda Hernández, oriente: 10.00 m con Cerrada Juárez, poniente: 10.09 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 248.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01145/115/09, GABRIEL VELAZQUEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texalpa", ubicado en la comunidad de Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con Martín Cruz Márquez, sur: 11.00 m con Inocencio Ortiz Rosales, oriente: 10.64 m con Inocencio Ortiz Rosales, poniente: 10.42 m con calle Aldama. Superficie aproximada de 115.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01146/116/09, JUAN MANUEL ROJANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chamilpa", ubicado en la calle 16 de Septiembre sin número, San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.75 m con Silvia Rojano González, sur: 10.75 m con calle 16 de Septiembre, oriente: 8.80 m con Sánchez Rojano Brenda Laura, poniente: 8.80 m con Cerrada 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 94.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 01147/117/09, VIRGINIA HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mixquititla", ubicado en el barrio San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.00 m con calle, sur: 28.00 m con Ma. Fernanda Díaz Rodríguez, oriente: 27.00 m con Genoveva Morales Quintanar, poniente: 16.50 m con calle La Cruz. Superficie aproximada de 538.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1437.-23, 28 abril y 4 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 11455/122/2008, CONCEPCION PEREZ VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalzompa", ubicado dentro del perímetro del pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 82.00 metros y linda con camino; al sur: 83.00 metros y linda con Paulino Rivero; al oriente: 200.00 metros y linda con Eustaquio Sánchez y Florencio Jandete; al poniente: 204.00 metros y linda con Pedro Ramírez, Lorenzo López y José Mangas. Con una superficie de 16,665.00 m^2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de diciembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 85/22/2008, JUAN GODINEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochimanca", ubicado en el pueblo de Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 7.98 m y linda con José Soledad Godínez Avila; al sur: 8.25 m y linda con calle Circuito Juárez; al oriente: 20.52 m y linda con Alberta Paula Lozada; al poniente: 20.52 m y linda con José Soledad Godínez. Con una superficie de 166.28 m^2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de diciembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 86/23/2008, LEANDRO CID GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlaxinca", con casa en el construida, ubicado en el municipio de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 16.80 m y linda con Georgina Roldán; al sur: 7.80 metros y linda con calle, 6.20 m y linda con Apolonio Cid González; al oriente: 20.20 metros y linda con Apolonio Cid González, 32.20 m y linda con Apolonio Cid González; al poniente: 49.00 m y linda con Gabriel Cid González. Con una superficie de 570.26 m^2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de diciembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 31/3/2007, NORBERTO REYES JIMENEZ, solicita la inmatriculación administrativa, de un bien inmueble denominado "Metenco", ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 161.00 m linda con Antonio García Quezada; al sur: 165.00 metros linda con José Olvera García; al oriente: 38.00 metros linda con Emiliano Casiano López; al poniente: 45.28 metros con calle Nacional. Con una superficie de 6,787.32 m^2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de enero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1/1/09, JUANA SANCHEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltitla", ubicado en calle Privada de Av. Las Torres, en la Comunidad de San Pablo Ixquitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m y linda con Miguel González Herrera; al sur: 12.00 y 10.00 metros y linda con Hipólito Agustín Sánchez González; al oriente: 30.00 metros y linda con calle Privada de Av. de Las Torres; al poniente: 20.00 metros y linda con Margarito Sánchez González; al poniente: 10.00 m y linda con Hipólito Agustín Sánchez González. Con una superficie de 560.00 m^2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 22 de enero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 11906/128/08, JAZMIN JANETTE SALMORAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalelo", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Juan García actualmente Jorge Sánchez Gómes; al sur: 10.00 metros y linda con Av. 16 de Septiembre; al oriente: 43.70 metros y linda con propiedad de Jorge Sánchez Gómes, antes la señora Ignacia Meléndez; al poniente: 43.70 metros y linda con demás propiedad de Reveriano Hernández Meléndez. Con una superficie de 437.00 m^2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 22 de enero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 10940/118/2008, FELIPE VALDERRAMA BELTRAN y OLIVA LOPEZ DE VALDERRAMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en el poblado de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 79.50 m linda con el señor Juan López Martínez; al sur: 108.00 metros linda con callejón de camino; al oriente: 140.00 metros linda con Rosario Medina; al poniente: 71.23 metros y 154.00 m linda con Elvira Medina Martínez actualmente Vicente Báez Torres. Con una superficie aproximada de 13,634.25 m^2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de enero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 82/7/2008, ARMANDO GARCIA DE LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascaltitla", ubicado en la Comunidad de Xamimilolpa Otumba, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 7.70 m linda con Virginia Soto; al sur: 7.70 m linda con callejón sin nombre; al oriente: 17.00 m linda con Elvira de Lucio Germán; al poniente: 17.00 m linda con camino viejo a Axapusco. Con una superficie aproximada de 130.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de enero del 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 10939/117/08, FELIPE VALDERRAMA BELTRAN y OLIVA LOPEZ DE VALDERRAMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, y distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 60.00 m y linda con el señor Andrés López Martínez actualmente Pedro López Galindo; al sur: 15.00 metros linda con Callejón de Jesús; al oriente: 64.00 metros linda con Avenida Hidalgo; al poniente: 38.30 metros y linda con Andrés López Martínez, actualmente Pedro López Galindo. Con una superficie aproximada de 1,918.00 m^2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de enero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 972/76/04, ISABEL GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalelo", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 90.00 m y linda con la sucesión del señor Loreto García; al sur: 107.75 m linda con Francisco García Mena; al oriente: 73.92 m linda con Hilarión Hernández Meléndez; al poniente: 63.50 m y linda con camino sin nombre. Con una superficie de 6,039.61 m^2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de enero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S

Exp. 1,156/114/08, RICARDO LOPEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz del Tejocote, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 58.90 mts. con José López, al sur: 37.00 mts. con Benigno Cruz, al oriente: 31.00, 31.00, 31.00 mts. con Claudio Martínez y en dos líneas con Crescencio García, al poniente: 78.90 mts. con Anselmo Cruz, con una superficie aproximada de: 3,937.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de diciembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,168/115/08, GERARDO MONTIEL CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la comunidad de Santa Cruz Bombatevi, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 62.00 mts. con calle sin nombre, al sur: 67.70 mts. con el señor José Policarpio Hernández Yáñez, al oriente: 70.20 mts. con el señor José Policarpio Hernández Yáñez, al poniente: en dos líneas, una de: 21.53 mts. colindan con el señor Tomás Hernández y otra con 49.00 mts. con el señor Tomás Hernández. Con una superficie aproximada de: 4,563.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de diciembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,170/116/08, JUAN MARTINEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Chalchihuapan, del municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 49.05 metros cuadrados, con Crecencia Hernández, al sur: 44.00 metros cuadrados, con calle Profesor Carlos Hank González, al oriente: 55.50 metros cuadrados, con calle sin nombre, al poniente: 65.75 metros cuadrados con José Bruno, con una superficie aproximada de: 2,820.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de diciembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,210/117/08, SERGIO DAVID DELGADO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el poblado de Santiago Oxtempan, denominado "Las Lajas" del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 39.00 mts. con Jesús Saldívar Galindo, al sur: 28.80, 5.30, 10.70 mts. con Rodolfo Saldívar Galindo y Jesús S., al oriente: 53.80 mts. con Jesús Saldívar Galindo, al poniente: 19.20, 13.80, 17.90 mts. con Jesús Saldívar Galindo, con una superficie aproximada de: 1,827.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de diciembre del 2008.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,218/118/08, ALFONSO ROSAS ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cerrito Colorado, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 94.30 mts. con Carmen Monroy, al sur: 98.50 mts. con Amado Navarrete, al oriente: 27.00 mts. con Amado Navarrete, al poniente: 49.9 mts. con Pascual Escobar, con una superficie aproximada de: 2,394.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de enero del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,237/119/08, GREGORIO SANABRIA LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Perita, colonia La Mora, del municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.85 mts. con la familia Velasco Lafity, al sur: en tres líneas de: 6.20, 0.30 y 3.65 mts. con privada Luis Donaldo Colosio M., al oriente: 22.40 mts. con Eduardo Sanabria Lucas, al poniente: en 22.25 mts. con Vicente Domingo Blas, con una superficie de: 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de enero del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,238/120/08, DOROTEO GORGONIO NAZAR ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boshindo del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 33.90 mts. con Octaviano Nazar González, al sur: 33.90 mts. con Fabián Guadarrama Urbano, al oriente: 42.90 mts. con carretera Panamericana, al poniente: 40.80 mts. con camino vecinal sin nombre, con una superficie aproximada de: 1,417.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de enero del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,239/121/08, MIGUEL CARLOS NAZAR ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boshindo del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 28.40 mts. con Donato Lovera Miranda, al sur: 33.90 mts. con Octaviano Nazar González, al oriente: en dos líneas, la primera de 52.03 mts. y la segunda de: 26.50 mts. ambas colindan con carretera Panamericana, al poniente: en dos líneas, la primera de: 50.00 mts. y la segunda de 31.20 mts. ambas con camino vecinal, con una superficie aproximada de: 2,539.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de enero del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,240/122/08, N. DAVID NAZAR BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Boshindo del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 90.00 mts. con la señora Manuela Romero Ruiz, al sur: 90.95 mts. con el señor Mayolo del Mazo y Federico Cisneros, al oriente: 70.00 mts. con la señora Flora Becerril y Enrique Monroy, al poniente: 60.00 mts. con camino Real, con una superficie aproximada de: 5,911.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de enero del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,241/123/08, JOSEFINA ESCOBAR MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Boshindo del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 107.50 mts. con Manuel Fuentes Marín, al sur: 111.50 mts. con Gilberto Plata, al oriente: 53.80 mts. con Palemón Plata Ruiz y Petra Fuentes, al poniente: 56.70 mts. con Vicente Pérez Andrade y camino a San Pedro de los Metates, con una superficie aproximada de: 6,040.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de enero del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,244/124/08, GERARDO ESCOBAR MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte poniente de la comunidad de Boshindo, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 90.30 mts. con Maximino Peña y Justo Guzmán, al sur: 98.80 mts. con Manuel Fuentes Marín, al oriente: 73.20 mts. con Román Fuentes Dámaso, al poniente: 68.90 mts. con Vicente Andrade y Maximino Peña, con una superficie aproximada de: 6,671.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de enero del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1438.-23, 28 abril y 4 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la Notaría Pública número Treinta y Siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y cuatro mil doscientos veintiséis, de fecha veinte de marzo de dos mil nueve, ante mí, a solicitud de los comparecientes señores MARIA DEL CARMEN OROZCO PATRON, MARIA DEL CARMEN URBAN OROZCO, RAUL URBAN OROZCO, GILBERTO URBAN OROZCO, FABIOLA URBAN OROZCO, LETICIA URBAN OROZCO y JUANITA URBAN OROZCO, como cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión a bienes del señor JOSE TOMAS URBAN PIZARRO (quien también acostumbró usar los nombres de JOSE TOMAS RAUL URBAN PIZARRO, RAUL URBAN PIZARRO y TOMAS RAUL URBAN PIZARRO), se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE TOMAS URBAN PIZARRO (quien también acostumbró usar los nombres de JOSE TOMAS RAUL URBAN PIZARRO, RAUL URBAN PIZARRO y TOMAS RAUL URBAN PIZARRO)".

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores MARIA DEL CARMEN OROZCO PATRON, MARIA DEL CARMEN URBAN OROZCO, RAUL URBAN OROZCO, GILBERTO URBAN OROZCO, FABIOLA URBAN OROZCO, LETICIA URBAN OROZCO y JUANITA URBAN OROZCO, como cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE TOMAS URBAN PIZARRO (quien también acostumbró usar los nombres de JOSE TOMAS RAUL URBAN PIZARRO, RAUL URBAN PIZARRO y TOMAS RAUL URBAN PIZARRO), quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE TOMAS URBAN PIZARRO (quien también acostumbró usar los nombres de JOSE TOMAS RAUL URBAN PIZARRO, RAUL URBAN PIZARRO y TOMAS RAUL URBAN PIZARRO)".

Toluca, Estado de México, a 13 de abril de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37
DEL ESTADO DE MEXICO. 1410.-22 abril y 4 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de abril de 2009.

Por escritura número 30,245, volumen 541, de fecha 13 de abril del año 2009, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor IGNACIO GOMEZ CRUZ a solicitud de los señores ARTURO GOMEZ ARROYO, IGNACIO GOMEZ ARROYO y LETICIA GOMEZ ARROYO en su carácter de hijos del autora de la sucesión, quienes acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con la acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Para su publicación dos veces en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO con un intervalo de 7 días entre cada una.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 15 de abril de 2009.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

469-B1.-22 abril y 4 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "68,654", del volumen 1,224, de fecha 04 de abril del año 2009, se dio fe de: A).- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizan los señores MARIA GUADALUPE, JOSE ANTONIO, ENRIQUE, ARTURO, JOSE LUIS y MARTIN todos de apellidos ROMERO HERNANDEZ; B).- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARTIN ROMERO PALMA, para cuyo efecto compareció la señora ELODIA HERNANDEZ CUEVAS, en su calidad de cónyuge supérstite y presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que las comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

470-B1.-22 abril y 4 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **32,657** de fecha 23 de febrero del año dos mil nueve, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **Dominga Angeles Toribio**, a solicitud de los señores **María Luisa, Juan Tomás, Arnulfo, Basilio, Emma, Arturo y Juana Yolanda**, también conocida como **Yolanda**, todos de apellidos **Pablo Angeles**, en su carácter de descendientes y herederos procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 05 de abril del año 2009.

Atentamente

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

564-A1.-22 abril y 4 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice. "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. REBECA GODINEZ Y BRAVO. NOTARIA PUBLICA No. 74, NAUCALPAN, EDO. DE MEX."

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **39,165** firmada con fecha 13 de marzo de 2009, ante la fe de la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ**, que denunciaron los señores **MANUEL MIGUEL CANTON MONTAÑEZ, MARIA DEL CARMEN y FRANCISCO** ambos de apellidos **CANTON HERNANDEZ**, el primero en su carácter de cónyuge supérstite, los segundos en su carácter de descendientes y todos en su carácter de presuntos herederos.

Nota: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 31 de marzo de 2009.

LIC. REBECA GODINEZ Y BRAVO.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 74
DEL ESTADO DE MEXICO.

561-A1.-22 abril y 4 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-LIC. REBECA GODINEZ Y BRAVO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 74 DEL EDO. DE MEX.".

De conformidad con los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número **38,917** firmada con fecha 20 de noviembre del año 2008, ante la fe de la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EMILIO TRIGUEROS LEGARRETA (TAMBIEN CONOCIDO COMO EMILIO TRIGUEROS Y LEGARRETA),** que denunció su hija, la señora **REGINA TRIGUEROS ESQUILIANO**, en su carácter de presunta heredera, haciéndose constar que se han obtenido los informes a que se refiere el artículo 70 antes citado y de los que se desprende la inexistencia de testamento del autor de la sucesión.

Nota: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 15 de abril del año 2009.

LIC. REBECA GODINEZ Y BRAVO.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 74
DEL ESTADO DE MEXICO.

561-A1.-22 abril y 4 mayo.